



/13/09/2013/

### **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las diez horas y un minuto del día trece de septiembre de dos mil trece, se reunió en el Salón de Sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, bajo la presidencia a de la Iltma. Sra. Alcaldesa Doña María del Carmen Moriyón Entrialgo, y con la asistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Felgueroso Villar, Dña. Lucía García Serrano, D. Manuel Ángel Arrieta Braga, D. José Carlos Rubiera Tuya, Dña. Eva María Illán Méndez, D. Pedro Javier Barbillo Alonso, D. Fernando Couto Garcíablancó, D. Alejandro Rocés Salazar, D. Santiago Ramón Martínez Argüelles, Dña María Begoña Fernández Fernández, Dña. María del Carmen Veiga Porto, D. Justo Vilabrilte Linares, Dña. María Esperanza Fernández Puerta, D. Celso Ordiales Méndez, D. Francisco Antonio Blanco Ángel, Dña. María Pilar Pintos García, D. Francisco Javier Barro Rivero, D. Silvino Ramón Gallego Santos, D. Manuel Pecharromán Sánchez, Dña. María Teresa Menéndez Hevia, D. Francisco José Rodríguez Cubiella, D. José Gabriel Díaz Gutiérrez, Dña. Raquel Vega Castro, D. Jorge Espina Díaz, D. Francisco Santianes Díaz y D<sup>a</sup>. María Libertad González Benavides, así como el Interventor de Fondos, Don Juan J. González-Salas Folgueras y actuando de Secretaria la de la Corporación, Doña María Dora Alonso Riesgo.

Inicia la sesión la Sra. Alcaldesa: “Buenos días. Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno. Sesión Pública. Vamos a guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del que fue Concejál de este Ayuntamiento, don Fernando Vallado Alonso, ocurrido el pasado 16 de agosto.”

-Tras el minuto de silencio, continúa en el uso de la palabra:

#### **Asunto nº 1**

#### APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 26 DE JULIO Y 2 DE AGOSTO DE 2013.

¿Algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a las actas?. Si no hay observaciones se consideran aprobadas.

#### **Asunto nº 2:**

#### PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA COOPERACIÓN Y LA SOLIDARIDAD.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno.

-Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- Con motivo de las elecciones locales celebradas el 22 de mayo de 2011 se constituyó la nueva Corporación en sesión plenaria celebrada el 11 de junio del presente año, iniciándose a continuación el proceso para renovar a los miembros del Consejo sectorial para la cooperación y solidaridad en el municipio de Gijón.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de noviembre del mismo año aprobó, por unanimidad, el nombramiento de todos los miembros que habían de componer el mencionado





/13/09/2013/

“Ha sido presentada una enmienda por el Grupo Municipal Socialista a la que se dará lectura junto con la propuesta de acuerdo. Por favor Sra. Secretaria.”

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Una vez concluida la lectura la Sra. Secretaria dice:

“Como ya se apuntó hay una enmienda presentada por el portavoz del Grupo Socialista que ha sido corregida con otra posterior y que se resume del siguiente modo: “Suprimir los siguientes aumentos en el presupuesto de gastos que consisten en: *Gijón Ciudad Universitaria. Centros e Instituciones Universitarias: 180.000 euros y Gijón Ciudad Universitaria. Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: 320.000 euros* y sustituirlas por el crédito extraordinario siguiente: “*Gijón Ciudad Universitaria. Becas para estudiantes de Grado, Postgrado y Títulos Propios de estudios impartidos en el Campus de Gijón*”, importe 200.000 euros. *Gijón Ciudad Universitaria. Para el desarrollo de proyectos I+D+i y transferencia de tecnología en los que participen grupos de investigación y empresas de Gijón: 100.000 euros. Y, Gijón Ciudad Universitaria. Para el desarrollo de Proyectos I+D+i y transferencia de tecnología en los que participen grupos de investigación y empresas de Gijón, por importe de 200.000 euros*”. La justificación de la enmienda es: *Reorientar la ayuda municipal a la Universidad, en beneficio de los estudiantes y de la competitividad e innovación de las empresas locales.*”.

-Interviene la Sra. Alcaldesa quien manifiesta: “Muchas gracias. Para el debate de este asunto, la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervenciones de tres minutos para cada uno de los portavoces de los Grupos Municipales. Tiene la palabra para la presentación el señor Rocés.”

-Interviene el Sr. Rocés Salazar, quien manifiesta:

“Muchas gracias señora Alcaldesa y buenos días a todos. Con relación al mismo expediente presentado en el anterior Pleno de modificación presupuestaria, a los ya presentados con anterioridad: *Reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores. Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Gijón Ciudad Universitaria. Administración e Inspección de Tributos y Acción Social*, se añaden *Enseñanza*, por importe de 200.000 euros para obras ya ejecutadas en colegios; otra partida de *Comunicación Social y Participación Ciudadana*, por importe de 12.500 euros para atender gastos de mantenimiento en los Centros Integrados. *Turismo*, por 115.000 euros para complementar el ajuste por el concierto celebrado de Bruce Springsteen y *Acción Social*, por importe de 75.000 euros para la segunda fase del Albergue Covadonga. Todo ello financiado con intereses financieros con el Fondo de Contingencia. Muchas gracias.”

-La Sra., Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al señor Espina.

-Interviene el Sr. Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Espina Díaz:

“Buenos días a todos y a todas y muchas gracias Sra. Alcaldesa. Nuestro Grupo Municipal vuelve otra vez a no estar de acuerdo con la propuesta que se nos trae a este Pleno de modificación de créditos -que, efectivamente, ahora es de 1,6 frente a los 1,2 que se nos presentó el pasado mes de agosto-, fundamentalmente y no es ninguna sorpresa, en lo que respecta al punto tres de los suplementos de crédito que tienen que ver con el convenio de colaboración entre este Ayuntamiento de Xixón y la Universidad de Oviedo. En ese sentido, nosotros vamos a apoyar con nuestros votos la propuesta del Partido Socialista, de enmendar este apartado y dedicar esa cifra o, bien a becas para estudiantes -visto el hachazo que en esta materia se desprende de las, para nosotros nefastas, políticas educativas del gobierno estatal del Partido Popular- o, dedicar 300.000 euros a convenios entre la Universidad con empresas de Gijón en materia de I+D+i. Y, es que para



/13/09/2013/

nosotros sigue siendo incomprensible e intragable la propuesta que en esta materia nos vuelve a traer la Universidad de Oviedo que, o bien consiste en la compra de material que entendemos que debería sufragar con fondos propios la misma Universidad –ya vemos las declaraciones de determinados profesores universitarios del Campus de Gijón que, incluso ponen en duda la compra y la adquisición de determinado material que viene en ese mismo convenio-, o bien para pagar la estancia o los viajes de profesores o de investigadores a otras universidades, o las visitas que de otras universidades nos hagan a la Universidad de Oviedo esos mismos investigadores. Desde nuestra alternativa de izquierdas, creemos que esas no son las necesidades reales de la Universidad de Oviedo y que, desde luego, no son las necesidades reales que deberían de ser sufragadas con el dinero y el esfuerzo de todos los gijoneses. Creemos que son otras y por eso no estamos de acuerdo con ese convenio propuesto por la Universidad de Oviedo. Y no entendemos, en este caso señores del Partido Popular, que haya ninguna responsabilidad institucional que valga para justificar un cambio de postura sobre este tema, simplemente por el hecho de que les hayan prometido un *puestín* en no se sabe qué comisión de seguimiento de estas mismas subvenciones o ayudas a la Universidad de Oviedo y que, evidentemente, la propuesta es la misma y que no entendemos ese cambio de postura en relación con lo mantenido en el Pleno de agosto o en la Comisión de Hacienda. Si se quería que hubiera una unanimidad en materia de modificación presupuestaria, era bien sencillo: hay asunto sobre los cuatro grupos estamos de acuerdo y ahí va la propuesta de modificación de créditos que llevamos en los puntos más adelante. Hay acuerdo en materia de Servicios Sociales. Hay acuerdo en materia de Cooperación Internacional. Hay acuerdo en materia de Educación. Por lo tanto, si lo que se pretendía era un consenso entre los cuatro grupos era bien sencillo: traer una modificación hablada entre los cuatro y que pudiera salir adelante. Desde luego, nosotros no vamos a votar favorablemente a esta propuesta que vuelve a traer otra vez un convenio con la Universidad de Oviedo que, como digo, ni cuenta siquiera con el respaldo unánime de sectores de la propia comunidad educativa y que, desde luego, para Izquierda Unida no contempla las necesidades reales que deberían de ser, como digo, pagadas por el conjunto de los gijoneses. Muchas gracias”.

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al señor Pecharromán.

-Interviene el Sr. Concejel del Grupo Popular Pecharromán Sánchez:

“Muchas gracias y buenos días. Sí es verdad que el punto que puede ser más polémico es la parte de la transferencia a la Universidad. Nosotros desde el Partido Popular siempre hemos intentado defender a la Universidad. Lo hemos hecho en el conflicto que hubo con la Semana Negra, con la parcela de la Semana Negra que ustedes recordarán. Lo hicimos también defendiendo que se instalara en Gijón el programa de la Universidad para Mayores, el programa PUMUO que finalmente ya hemos conseguido que empiece a funcionar en nuestra ciudad, que era la única que quedaba fuera. Pero, sí es verdad que en este convenio hemos sido críticos, no nos gusta demasiado como se han hecho las cosas. La situación del Campus de Viesques, por lo que hemos estado todas estas semanas mirando, nos parece preocupante. Faltan incluso materiales básicos para funcionar. En algunos departamentos no tienen ni para toner y, desde luego yo creo que eso debe de preocuparnos a todos y ahí hay responsabilidades. Hay un rápido envejecimiento de la maquinaria, incluso por falta de mantenimiento y, desde luego, es lamentable que la Universidad no tenga dinero suficiente para el funcionamiento ordinario. Llevamos, además, tres años sin Plan Regional de Investigación. Para hablar de I+D+i, lo fundamental es hablar de Planes Regionales de



/13/09/2013/

Investigación y llevamos tres años sin ese Plan y lo está notando nuestra Universidad. Nosotros entendemos que la relación con la Universidad debe ser distinta, que hay que hacer las cosas de otra manera, que se debe favorecer, debemos intentar desde este Ayuntamiento y esta Corporación favorecer el atractivo de la Universidad, de nuestro Campus. Promover la implicación del sector privado en el Campus también de Viesques. Y, por ello, ¡bueno!, yo creo que hemos arrancado dos compromisos claros del equipo de gobierno a solicitud del Partido Popular. En primer lugar, nosotros creemos que es prioritario desatascar el problema de la residencia de estudiantes. Es fundamental que Gijón tenga una residencia de estudiantes y yo creo que hay una promotora que está incumpliendo unos plazos, pues probablemente haya que rescindir el contrato por incumplimiento y habrá que buscar una solución a ese problema que lleva años enquistado. Y también hemos solicitado que se instaure un premio anual a un ex alumno de prestigio del Campus de Viesques, valorando la implicación de esos ex alumnos, el mantenimiento de la implicación con el Campus de Viesques. Tenemos a directivos de prestigio, personas de reputada valía en muchas empresas internacionales que necesitamos que mantengan su vinculación con el Campus. Es un modelo que se hace en muchas universidades privadas y públicas de España, que se hace en muchos países occidentales y que nosotros entendemos que, prácticamente sin coste, serviría para mejorar la implicación del sector privado en nuestra Universidad. Muchas gracias.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al señor Rocés.

-Interviene el Sr. Concejel del Grupo Foro, Rocés Salazar:

“Muchas gracias. Cuando se refiere el señor Espina a esas declaraciones ¿se refiere a persona o personas que fueron candidatos por su Partido en anteriores elecciones?. No, digo porque fue...para aclararlo a todos los presentes que esas declaraciones son de manera sesgada por personas interesadas que militan en su Partido.

-Se realizan comentarios a micrófono cerrado, a los que el señor Rocés contesta:

“...No, no estoy equivocado, no. Bien, pues entonces averigüelo. Bien volvemos a repetirnos sobre lo mismo. Lo que proponen ustedes con lo que propone el PSOE con esta enmienda, sabe perfectamente que no se atiene al convenio. A nosotros, evidentemente, que nos preocupan las becas y así lo hemos transmitido y nos preocupan y estamos de acuerdo. Y esas personas que hicieron esas declaraciones en la prensa, se les transmitió nuestra preocupación sobre el tratamiento de las becas. Por tanto, esas declaraciones en prensa no dejan de sorprender cuando nosotros personalmente y esta persona que está interviniendo ahora mismo, en reunión privada con ellos, así se lo declaró y les dijo que tomaríamos medidas sobre el asunto y que, evidentemente, habría que corregir y apoyar desde el Ayuntamiento el tema de las becas. Bien, pero es que aquí no se ajusta al convenio que ustedes firmaron, ¡ojo que ustedes firmaron en 2010 con la Universidad!. Por tanto, aquí hay un informe de intervención donde ya también dice que *..no se ajustaría a la nivelación presupuestaria*. Por tanto, entraríamos en un conflicto de difícil aprobación. Esta Administración, a diferencia de otras Administraciones o de la mayoría de las Administraciones, apoya claramente a la Universidad. Y es una gran diferencia, como bien declaró el señor Pecharromán, estamos convencidos de la necesidad del apoyo a la Universidad, convencidos que hay que apoyar la excelencia y otras Administraciones parece que no lo tienen tan claro. Por tanto, el expediente, vuelo a insistir y nos volvemos a repetir, que se presenta para su aprobación es eminentemente para cumplir los compromisos que este Ayuntamiento tiene adquiridos. Nada más, muchas gracias.”



/13/09/2013/

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al señor Blanco.

-Interviene el Sr. Concejel del Grupo Socialista Blanco Angel:

“Bien, muchas gracias. Bueno me parece absurdo que entremos en un debate de quién apoya o no apoya a la Universidad, porque yo creo que es evidente, por la historia, incluso por nuestra propia abstracción, que apoyamos a la Universidad. El programa *Gijón Ciudad Universitaria* es un programa que creó este equipo de gobierno que durante años ha destinado, cosa que no ha hecho ningún Ayuntamiento de nuestra región, cantidades, pues muy considerables de dinero precisamente a apoyar nuestro Campus, así que no me voy a entretener más en eso. Pero no se trata solo de apoyar a la Universidad, se trata también sobre todo cuando estamos hablando Concejales del Ayuntamiento de Gijón, de defender los intereses de la ciudad y defender los intereses de los gijoneses y de este Ayuntamiento. Y lógicamente seguramente las dos cosas pueden ser compatibles. Es compatible apoyar a la Universidad y es compatible defender los intereses del Ayuntamiento de Gijón pero seguramente eso exige un poco más de trabajo del que seguramente hay en esta propuesta. Sí exige algo más de trabajo porque lo que no se puede hacer es simplemente aceptar, por no mirar los temas, por no estar detrás de los asuntos, porque a mi me gustaría saber cuáles son las propuestas que ustedes llevaron a esa Comisión de seguimiento, si es que se reunió, que hacían compatibles los intereses de la ciudad con los intereses de la Universidad. Lo que no se puede hacer es, por dejar los temas, por coger simplemente lo que me manden y cómo me lo manden, hacer una propuesta que resulta incompatible con los intereses de la ciudad. Mire, la propuesta que ustedes traen aquí y que van a aprobar, no respeta tampoco el convenio. El convenio no era para estas cosas. Supone modificaciones en los objetivos del convenio. El problema es que esas modificaciones no son las que ha planteado el Ayuntamiento de Gijón en función del espíritu de convenio y de los intereses de la ciudad. Son exclusivamente los que ha planteado una parte, en función de sus necesidades, de tapar determinados huecos pero que, en absoluto reflejan el espíritu del convenio y eso no lo digo yo, eso lo están diciendo –como han dicho- los Directores de Departamento de Campus que no todos, -si es que alguno que no lo se porque yo no suelo traer aquí la ficha de la afiliación política de la gente para criticar o hacer de menos sus palabras. La verdad es que me parece.... Este tipo de argumentos digamos a la persona, *domine*, descalificando sus palabras en función de su procedencia, me parecen tan fuera de lugar y tan impertinentes ¿eh?. En fin, lo que quiero decirle, que yo no se quienes son pero son ellos mismos los que dicen que eso no se atiene a lo que ellos necesitan. Que se están suscribiendo nuevamente bases de datos que ellos han renunciado a ellas porque no se utilizan. Que hay que trabajar un poco los temas. Y entonces lo que hay que hacer, es... Hay un cambio porque hay un cambio porque no hay laboratorio marino, porque hay nuevas prioridades, porque es normal, porque para eso hay una comisión de seguimiento, pues hay que ir allí con nuevas propuestas como las que llevamos nosotros que creo que son oportunas y creo que representan los intereses, al fin y al cabo de las empresas de Gijón y de los estudiantes de Gijón que son, al fin y al cabo, quienes soportan con sus impuestos las subvenciones que aquí se van a dar. Lo que hacemos es, como ha dicho ya el representante de Izquierda Unida, suplir una necesidad actual de becas que ayer mismo el Ministro cuantificaba, seguramente a la baja, por lo menos en diez mil becas menos. Para estudiantes universitarios, las estimaciones son superiores. Muchas gracias.”

-La Sra. Alcaldesa, tras agradecer la intervención del señor Blanco dice:

“Señor Rocés, le ruego me ceda sus tres minutos para cerrar este asunto.”



/13/09/2013/

-El señor Rocés le contesta: “Muchas gracias.”

-Continúa la Sra. Alcaldesa:

“Lo que quiero decir es que yo estuve y tengo la responsabilidad de estar al frente de esa comisión de seguimiento donde se incorporó la Viceinterventora de este Ayuntamiento, para estudiar, desde el punto de vista técnico, si las propuestas se adecuaban o no al convenio. Y lo que tengo que decir es que ¿dónde está el escándalo y dónde está tanto rasgarse las vestiduras cuando Foro lo que va a cumplir es un convenio que firmaron ustedes, todos ustedes, el Grupo Municipal Socialista y el de Izquierda Unida siendo socios de gobierno?. Lo firmaron la primavera del diez, creo recordar. ¿Qué ha cambiado en estos tres años tan escandalosamente la situación de los estudiantes, para que en ese momento no se hubieran acordado de ello?. Figura en el convenio, señor Blanco, ¡Señor Blanco!, en el convenio figura que debemos de pagar a la Universidad un millón de euros antes de diciembre del catorce, en proyectos de I+D+i. Ustedes no los dejaron descritos, luego hay que sentarse en esa comisión de seguimiento donde hemos estado cuatro meses para rematar si esos proyectos se ajustan. Otra cosa es que usted quisiera o que quisiera que este Ayuntamiento impusiera a la Universidad lo que usted creyera conveniente. ¡Y no va a ser así!, porque quien más conoce las necesidades de la Universidad, son las personas que forman parte de la Universidad. Y eso es lo que tengo que decir. Luego aquí el escándalo se monta por cumplir un convenio y pagar a la Universidad lo que se le debe en ese convenio que ustedes firmaron eh?, un millón de euros, que era fruto, quiero recordar, de toda una serie de un paquete de medidas más que era quedarnos con la antigua Escuela de Comercio, la parcela de Viesques, el nuevo edificio, etc. Entonces no vengan ahora a desdeñarse ustedes de lo que firmaron. Bueno, si se quieren desdeñar, háganlo!, pero este equipo de gobierno va hacer cumplir un convenio que ustedes firmaron. Y lo hacemos primero, porque creemos que no era un mal convenio cuando ustedes dijeron un millón de euros para la Universidad. Efectivamente, es ahora cuando más lo necesita la Universidad por los recortes que tiene, pues, la primera y mayor defensa que se hace de la Universidad será cumplir lo que se firmó y este equipo de gobierno peleó y está peleando, por cumplir lo que se firmó. Que a ustedes no le guste esa manera..... ahora le digo: técnicamente se ajusta rigurosamente a los términos del convenio, porque en cuatro meses se estuvo trabajando en la comisión de seguimiento con la Viceinterventora de este Ayuntamiento y el Interventor posteriormente, para que esos proyectos estén perfectamente adecuados. Y no tengo nada más que decir. Muchas gracias.”

-El Sr. Concejales Salazar pide la palabra “por alusiones”.

-La Sra. Alcaldesa le responde: “No, no señor Rocés, ya está discutido”.

-El señor. Rocés manifiesta: “Tengo veinticinco segundos ¿no?”.

-La Sra. Alcaldesa insiste en la negativa: “No señor Rocés. Vamos a proceder a someter a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista. Votos a favor: Izquierda Unida y el Grupo Socialista. Votos en contra: Grupo Popular y Foro. Se rechaza la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo: Votos a favor: Grupo Municipal Popular y Foro, Votos en contra: Grupo de Izquierda Unida y Socialista. Se aprueba la propuesta por mayoría.”.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** Por la Alcaldía se propone la aprobación del reconocimiento de obligaciones correspondientes a gastos devengados en ejercicios anteriores por importe de 75.599,75 euros, así



/13/09/2013/

como la aprobación de suplementos de crédito en las aplicaciones presupuestarias correspondientes del presupuesto municipal para el ejercicio 2013 a fin de garantizar la existencia de crédito suficiente y adecuado que permita su imputación, todo ello justificado en su Memoria de fecha 18 de julio 2013 y con el detalle que figura en el Anexo número I, unido en el expediente de razón.

**SEGUNDO.** Por la Alcaldía, asimismo, se propone y fundamenta la aprobación del expediente noveno de modificación de créditos que incluye suplementos de crédito por importe de 1.037.889,29 euros y crédito extraordinario por 609.000 euros, a financiar con bajas por anulación y con cargo al Fondo de Contingencia.

**TERCERO.** Consta en el expediente el informe favorable de Intervención de las modificaciones presupuestarias propuestas por la Alcaldía.

**CUARTO.** Por el Grupo Municipal Socialista, con fecha 5 de septiembre de 2013, se presenta enmienda de modificación a la propuesta de acuerdo y, posteriormente, con fecha 12 de septiembre de 2013, presentan escrito de adecuación de la enmienda al informe de la Intervención General.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO.** Como excepción al principio de temporalidad de los créditos, el apartado 2c) del artículo 26 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2.

**SEGUNDO.** De acuerdo con el apartado segundo del artículo 60 del Real Decreto 500/1990 corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

**TERCERO.** La regulación de los "*Créditos extraordinarios y de los Suplementos de crédito*" en los Presupuestos de las Entidades Locales se establece con carácter general en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, debiendo ser sometido de acuerdo con el apartado segundo del artículo 177 a la aprobación del Pleno de la Corporación.

**CUARTO.** De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 de la Base 25ª de las de Ejecución del presupuesto para el ejercicio 2013, en coincidencia con el artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que regula el Fondo de Contingencia, las modificaciones por créditos extraordinarios, suplementos de créditos e incorporaciones de remanentes de crédito se podrán financiar indistintamente, con los recursos regulados en los artículos 177 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 y 48 del Real Decreto 500/1990 y, asimismo, con cargo al crédito disponible en la aplicación presupuestaria A30 92901 500.00 correspondiente a la dotación del Fondo de Contingencia, regulado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**VISTO** el expediente de razón y el preceptivo informe de la Comisión de Pleno de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo de fecha 5 de septiembre de 2013.





/13/09/2013/

**El Ayuntamiento Pleno con los votos a favor del Grupo Socialista (10) e Izquierda Unida-Los Verdes (3), y los votos en contra de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (5) acuerda por mayoría:**

**PRIMERO.** Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

**Asimismo acuerda, con los votos a favor de Foro Ciudadanos (9), Partido Popular (5) y con los votos en contra del Grupo Socialista (10) e Izquierda Unida-Los Verdes (3), y, en consecuencia por mayoría**

**SEGUNDO.** La aprobación de la propuesta de reconocimiento de créditos correspondiente a gastos de ejercicios anteriores por importe de 75.599,75 euros,

**TERCERO.** La aprobación del expediente número 9 de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 2013, por importe total de 1.646.889,29 euros con el detalle que se especifica a continuación:

**AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

**A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	<b>Créditos reconocidos de ejercicios anteriores:</b>	
101 91200 226.01	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas .....	438,78
A20 92000 226.02	Administración general. Publicidad y propaganda .....	726,00
A20 92000 226.99	Administración general. Otros gastos diversos .....	335,72
A33 93400 220.00	Tesorería. Ordinario no inventariable .....	40,82
B41 15500 221.01	Vías públicas urbanas. Agua.....	2.291,15
B41 15500 226.99	Vías públicas urbanas. Otros gastos diversos .....	271,52
B41 93300 226.04	Patrimonio. Jurídicos, contenciosos .....	363,44
D51 24100 226.99	Servicios generales de empleo. Otros gastos diversos .....	107,50
E14 13300 221.00	Ordenación del tráfico. Energía eléctrica .....	5.297,69
E14 13500 226.99	Servicio de emergencias y extinción de incendios. Otros gastos diversos .....	433,57
D51 24104 226.08	Escuelas taller. Material técnico y especial .....	131,42
I25 32100 221.01	Enseñanza. Agua .....	1.135,60
I25 32500 221.01	Escuelas infantiles. Agua .....	2.154,72
I25 32500 226.99	Escuelas infantiles. Otros gastos diversos .....	239,33
J15 92400 226.02	Comunicación social y participación ciudadana. Publicidad y propaganda .....	6.490,00
J15 92500 213.00	Relaciones ciudadanas y servicios de proximidad. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje .....	22,75
J15 92500 221.01	Relaciones ciudadanas y servicios de proximidad. Agua .....	2.243,11
K42 16500 221.00	Alumbrado público. Energía eléctrica.....	20.247,20
K42 17100 210.05	Patrimonio verde. Parques públicos .....	993,11
K42 17100 221.01	Patrimonio verde. Agua .....	7.740,85
K42 92005 203.00	Mantenimiento edificios servicios generales. Maquinaria, instalaciones y utillaje .....	113,03



/13/09/2013/

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
K42 92005 221.00	Mantenimiento edificios servicios generales. Energía eléctrica .....	9.235,92
K42 92005 221.01	Mantenimiento edificios servicios generales. Agua .....	11.967,50
K42 92005 227.01	Mantenimiento edificios servicios generales. Seguridad .....	2.579,02
	<b>TOTAL CRÉDITOS RECONOCIDOS EJERCICIOS</b>	<b>75.599,75</b>
	<b>ANTERIORES</b>	
G23 23101 490.00	Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Solidaridad Internacional .....	4.000,00
I25 32300 480.12	Gijón Ciudad Universitaria. Centros e Instituciones Universitarias .....	180.000,00
I25 32300 780.20	Gijón Ciudad Universitaria. Otras transferencias a familias e instituciones fin fines de lucro .....	320.000,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b> .....	<b>1.037.889,29</b>

**B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
G23 23100 411.07	Acción Social. Fundación Municipal Servicios Sociales. Ayudas económicas .....	609.000,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b> .....	<b>609.000,00</b>
	<b>TOTAL AUMENTOS</b> .....	<b>1.646.889,29</b>

**FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN Y FONDO DE CONTINGENCIA**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
A33 01100 310.03	Deuda Pública. Intereses Instituto de Crédito Oficial .....	105.000,00
A33 01100 310.04	Deuda Pública. Intereses Bankia S.A. ....	80.000,00
A33 01100 310.05	Deuda Pública. Intereses Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria (Caja Duero) .....	70.000,00
A33 01100 310.06	Deuda Pública. Intereses CaixaBank SA (La Caixa) .....	130.000,00
A33 01100 310.07	Deuda Pública. Intereses Dexia Sabadell S.A. ....	160.000,00
A33 01100 310.08	Deuda Pública. Intereses nuevos préstamos a formalizar .....	90.000,00
A33 01100 310.52	Deuda Pública. Intereses Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. S.A. ....	613.000,00
A33 01100 359.00	Deuda Pública. Otros gastos financieros .....	2.000,00
A30 92901 500.00	Fondo de Contingencia. Fondo de Contingencia .....	396.889,29
	<b>TOTAL DISMINUCIÓN</b> .....	<b>1.646.889,29</b>

**CUARTO.** Someter a exposición pública, mediante publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la sede electrónica municipal, el presente acuerdo por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.



/13/09/2013/

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Asunto nº 4**

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR PARA LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 100, PERI 100, COMO MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.

-La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la señora Secretaria para que proceda a la lectura de la propuesta de acuerdo.

-Terminada la lectura interviene la señora Alcaldesa:

“Muchas gracias. Para el debate de este asunto, la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervenciones de tres minutos para cada uno de los portavoces de los Grupos Municipales. Tiene la palabra para la presentación la Sra. García.”

-Interviene la Sra. Concejala del Grupo Foro, García Serrano:

“Gracias señora Alcaldesa-Presidenta. Buenos días. Traemos a este Pleno la aprobación inicial de este Plan Especial de Reforma Interior destacando la particularidad en este instrumento de planeamiento, de que es un documento de planeamiento autónomo de ordenación especial que además se tramita como una modificación puntual del Plan. Esta prerrogativa legal, que es concedida de forma excepcional a determinados Planes Especiales, se considera que resulta apropiada en este caso para intentar acelerar el desarrollo de este ámbito teniendo en cuenta que no reclasifica suelo, que formaba parte del anterior PERI 11 originalmente, su condición de suelo urbano a renovar, su privilegiada posición –en plena fachada marítima de Gijón-, su actual deterioro físico y ambiental, la falta de servicios terciarios en la zona, el impulso que el desarrollo del ámbito supondría para múltiples sectores –tanto comercio, turismo, empleo, servicios, etc.-. Todo ello son factores que fueron contemplados, en su momento, por la Comisión de Urbanismo cuando en junio se sometió a consideración de la misma, la consulta previa a esta tramitación. Las características a destacar de este documento de aprobación inicial, son las siguientes, destacando que muchos parámetros son coincidentes con los que recogía el anterior planeamiento que posteriormente fue anulado. El ámbito ordenado de unos treinta y ocho mil metros cuadrados. La edificabilidad de 0,30 metro cuadrado/metro cuadrado, que se le atribuye el 100% del aprovechamiento lucrativo sin la cesión del 10% al igual que se preveía anteriormente. Los usos previstos igualmente siguen siendo terciario-hoteler, compatible también con el residencial en alguna zona. Equipamiento público, viarios, espacios libres, zonas verdes.... Bien todo esto se mantiene prácticamente lo mismo. Los polígonos de movimiento que se definen ahora en este caso, son cuatro y el documento viene a definir, bueno pues, la envolvente máxima de la actuación, siendo los instrumentos posteriores los que, de manera precisa, fijarán la propuesta concreta pero siempre dentro de estos parámetros. El visto bueno de la ubicación del equipamiento público y de los espacios libres que se realizó, se tiene en cuenta la propuesta del Plan Especial 11, el colindante, para complementarlos consiguiendo de esta manera, bueno pues una propuesta, un mayor atractivo, en la propuesta conjunta de los mismos. Destacar también que se elimina la torre de la anterior UA-100, siendo las alturas ahora proyectadas sobre rasante, baja más dos. También destaca la posibilidad de permanencia en su lugar y con el uso de vivienda unifamiliar, a los propietarios minoritarios que así habían manifestado su deseo anteriormente. El resto de



/13/09/2013/

parámetros de la ordenación, se consideran positivos y se considera que responden al interés público. Bajo rasante, se permitirá edificar, según la indicación de los planos del documento y se destaca que bajo los viarios y bajo los espacios libres, solo se va a permitir el uso de aparcamiento. También decir que se limita al 30% el uso complementario del principal. Y, decir también que el documento plantea....

-En este punto la interrumpe la señora Alcaldesa: “Gracias señora García, continúe después. Señora González Benavides.”

-Interviene la Sra. Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, González Benavides:

“Muchas gracias Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. El voto de Izquierda Unida-Los Verdes va a ser afirmativo tal y como ya fue en la Comisión de Urbanismo. Y, lo es, porque desde Izquierda Unida-Los Verdes, tenemos muy claro que el urbanismo de Gijón no puede estar parado y así se lo hemos hecho saber en el Pleno del 14 de junio de este mismo año. Ahora bien, creo sinceramente que nos merecemos una explicación de por qué este Plan Especial ha sido objeto de tramitación y no se ha propuesto la suspensión como se hizo con la aprobación definitiva del Plan Especial de Tremañes, la aprobación definitiva del Plan Parcial del Infanzón y la aprobación definitiva del Plan Parcial de Cabueñes. Las explicaciones en el Pleno del día 14 de junio de 2013, del por qué de estas suspensiones del procedimiento, fueron –y cito textualmente-: *son los tres casos planes de desarrollo de un plan anulado y además no tienen ninguna cobertura legal en el planeamiento anterior. El Plan General de Ordenación 2011 anulado, está recurrido en casación, y por lo tanto, la anulación no es firme, sin embargo la Sentencia sí despliega efectos aunque no sea firme, máxime cuando el Ayuntamiento es una de las partes de litigio y además aborda el desarrollo de instrumentos de planeamiento de un plan anulado. Por todo ello se propone la suspensión de la tramitación de estos tres expedientes en tanto se resuelvan los recursos de casación interpuestos o se disponga de un Plan General válido y eficaz que ampare la adopción de los acuerdos referidos a los instrumentos de desarrollo urbanístico con la debida seguridad jurídica.* No me venga a decir que la anulación del P.G.U., no afecta a este Plan Especial. El resto de su intervención del Pleno del 14 de junio, fue para explicar lo mal que lo habían hecho los anteriores gobiernos de este Ayuntamiento. Una vez más parece que Foro, en lugar de explicar sus políticas, se dedica a sermonear sobre lo mal que lo hicieron los otros, sin explicar el por qué de lo que ellos hacen. Lo que desde Izquierda Unida-Los Verdes tenemos claro, es que todo lo que ha estado ocurriendo en este Ayuntamiento desde la anulación del P.G.U., está poco claro, por no decir oscuro. La pregunta que nos hacemos es: ¿Por qué en este Plan Especial no se propone la suspensión?. ¿Qué motivos llevan al equipo de gobierno a este cambio tan radical?. ¿Quiénes toman las decisiones en lo referente a urbanismo en este Ayuntamiento?. ¿O deberíamos buscar a quienes la toman fuera del mismo?. La verdad resulta a todas lucen incomprensible esta diferencia de trato y estoy segura que más de un ciudadano afectado por las suspensiones, se estará haciendo la misma pregunta. ¿Han pensado ustedes en las reclamaciones que van a llegar a este Ayuntamiento con sus diferencias de criterio para supuestos iguales?. Gracias.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al señor Díaz.



/13/09/2013/

-Interviene el Sr. Concejala del Grupo Popular Díaz Gutiérrez:

“Gracias, buenos días. Estamos ante la propuesta de aprobación inicial del Plan Especial de la zona conocida popularmente como Ería del Piles. Esta actuación urbanística incidirá sobre una zona muy degradada y que se encuentra, como ya se ha dicho, en una parte emblemática de la ciudad de Gijón como es la Bahía de San Lorenzo, que se puede calificar como tarjeta postal de la ciudad. Es cierto que era un clamor ciudadano que se debía lograr una solución para esta situación en, prácticamente, el único rincón pendiente de arreglo en la zona, con lo cual vemos muy positivo que esto salga adelante. Por otro lado, también queremos decir que a raíz de la anulación del P.G.O. y frente a la paralización total que propugnaba el equipo de gobierno de Foro por Asturias, el P.P. es partidario de sacar adelante todas las actuaciones urbanísticas que cuenten con el máximo nivel de garantías jurídicas. Recordar que, a día de hoy, esta situación se está agravando y que llevamos medio año perdido desde la anulación del P.G.O. y esto supone, para las empresas y los trabajadores de la construcción, un gran problema, en suma de lo que hablamos día tras día y en casi todos los aspectos de este Ayuntamiento. Un gran problema que agrava la situación del principal problema de Gijón que es el empleo. También hay que decir que el P.P. se congratula de la respuesta rápida de los promotores y adecuada a los requerimientos que este Ayuntamiento les hizo para corregir las diferentes propuestas que hicieron en esta zona. También nos congratula, repito, la unanimidad que se produjo por parte de todos los partidos políticos en la Comisión de Urbanismo, cosa que permite sacar adelante la votación de esta propuesta de aprobación inicial. Y, repetir, para acabar, que el P.P. seguirá apoyando la puesta en marcha de nuevas actuaciones urbanísticas que cumplan todos los requisitos necesarios. Muchas gracias.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede nuevamente la palabra a la Sra. García.

-Interviene la Sra. Concejala del Grupo Foro, García Serrano

“Bien, voy a concluir la intervención anterior con una cuestión que recoge el documento de aprobación inicial y que creo es importante. Quería decir que el documento también plantea un paso subterráneo bajo el viario para comunicarlo con el Hotel Abba. Pero, decir que el acuerdo que se propone no lo asume, puesto que esta propuesta de este paso, deberá ser objeto de pronunciamiento y tramitación independiente y no ha de considerarse incluida en el presente Plan Especial. Bien, una vez dicho que estos son los aspectos más destacables de este documento inicial, que una vez aprobado deberá someterse a información pública durante un periodo de dos meses – como comentaba anteriormente la Secretaria-, quiero decir que también cobran relevancia importante los antecedentes de este expediente por cuanto que la presente tramitación permitiría ejecutar una serie de sentencias que se han producido: La del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de Julio de 2009 que anulaba el anterior Plan General de Ordenación 2005-2007. La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de junio de 2013 que anuló el Estudio de Detalle anterior que amparaba la UA 100 precisamente anulado porque colgaba de un Plan General anulado y, a su vez, otra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de julio de 2012 que anuló también el proyecto de compensación. Todas estas anulaciones se justifican, según las



/13/09/2013/

Sentencias, porque colgaban de un Plan General de Ordenación anulado y es precisamente lo que el resto de las actuaciones que hasta ahora se proponía su suspensión a la tramitación, se pretende evitar a otros promotores. Se estaría ahora abordando una solución urbanística, para este ámbito, con cobertura legal. No se está tramitando nada que desarrolle un Plan anulado. Y especialmente quiero decirle a Izquierda Unida, que es un grave error mezclar la anulación del Plan General de Ordenación del 2011 –que se produjo en febrero del 2013-, con la tramitación de este Plan Especial de Reforma Interior, porque éste ámbito ni siquiera tenía amparo en el Plan anulado. Ya antes de que se produjera la anulación de esta Sentencia, de este Plan, ya, en éste ámbito, las sucesivas anulaciones anteriores le obligaban a retomar la tramitación desde un principio. Por lo tanto, está usted mezclando conceptos que no son comparables. Muchas gracias.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y dice: “...Tiene la palabra la Portavoz. Sr. Santiago Martínez Argüelles”. Se escuchan risas y la Sra. Alcaldesa aclara: “Es que estaba pensando en la señora Fernández”. Se vuelve a escuchar risas.

-Interviene el Sr. Concejal del Grupo Socialista Martínez Argüelles:

“Muchas gracias, lo entiendo, lo entiendo, no hay problema. Muchas gracias, buenos días. Bueno, en primer lugar adelantar lo que ya es público y conocido que es que el Partido Socialista va a apoyar la propuesta que se somete a consideración de este Pleno en torno a esta modificación puntual para que se pueda desarrollar un área de esta ciudad, degradada que llevamos muchísimos años, todos, tratando de que se regenere urbanísticamente, que necesita una intervención, que la ciudadanía la pide y que ha pasado por todo tipo de vicisitudes que han impedido su desarrollo y vamos a contribuir a que esta operación salga adelante, como queremos que salgan adelante todas las operaciones que esta ciudad tiene pendientes y que se ha empeñado en paralizar el equipo de gobierno de Foro. Porque, lo que queda claro con esta propuesta y con nuestra posición es que aquí hay ejercicios de coherencia y hay ejercicios de incoherencia. El ejercicio de coherencia es el del Partido Socialista. Hemos dicho: *búsqense soluciones para que no se paralice el urbanismo gijónés*. Búsqense y apoyémoslas y hemos hecho eso durante todo este tiempo, apoyando decisiones que contribuían a que no se paralizase. Foro ha paralizado más de una docena de actuaciones urbanísticas. La última en el mes de agosto en Junta de Gobierno, con una cuestión y unos argumentos que no se sostienen. Porque no había litigio alguno en torno a ellas, ni siquiera eran conflictivas, no había ningún tipo de polémica, ¡nada!. Por lo tanto, el PSOE va a apoyar todo lo que sea desarrollo urbanístico de la ciudad con las soluciones que sean necesarias en cada momento y Foro tiene que explicar por qué en unos casos sí y en otros no. La falta de criterio que demuestran en otras cosas, en esto también. Miren, tienen que explicar por qué se preocuparon tanto de buscar una solución para esta actuación, que nos parece muy bien que se hayan preocupado en buscarla, pero no lo han hecho en otras. Porque ésta no tiene cobertura de ningún Plan General, como otras. ¿Por qué ésta sí y otras no?. Ustedes dicen: *No, no vamos a apoyar aquellas actuaciones urbanísticas que sean conflictivas con la ciudadanía*. Pero, es que ésta lo es y sin embargo proponen una solución. Una solución arriesgada y comprometida, pero la proponen.



/13/09/2013/

Ustedes han dicho: *Queremos seguridad jurídica absoluta*. Pero sabemos que hay incertidumbre, porque los vecinos ya han anunciado que van a litigar y que van a pleitear contra la solución que aquí estamos adoptando. Por lo tanto, ustedes tienen que explicar por qué unas veces sí y otros no y cuál es la ventanilla por la que hay que pasar para que las cosas prosperen –si es que hay una ventanilla por la que haya que pasar-. Por lo tanto, coherencia. Queremos que la ciudad se desarrolle. ¡Hágase!. Saben que pueden contar con nosotros, lo han visto en Comisión, aportando en positivo para que este acuerdo mejorase y lo ven en este Pleno con nuestro apoyo favorable para que esto prospere. Modificando posiciones que el Partido Socialista en otro momento podía haber tenido pero que también son marginales porque queremos que la ciudad avance y prospere. Pero, necesitamos el criterio del Grupo de Foro que, hasta ahora, es desconocido. Muchas gracias.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra, para el cierre del debate a la Sra. García.

-Interviene la Sra. Concejala del Grupo Foro, García Serrano:

“Bien, en todo caso yo no me atrevería a decir que el ejercicio de coherencia es solo el que yo practico porque parece un poco que es lo que se deduce de sus palabras. Por otro lado, habla de seguridad jurídica. Bueno, claro que los vecinos tienen perfectamente derecho a alegar, él y cualquier ciudadano de Gijón, después, bueno, pues estará a que se cumplan sus derechos, eh?, eso por encima de todo. Y, desde luego, no es comparable esta tramitación con las que se han propuesto, repito de nuevo, paralizar por colgar de un Plan General de Ordenación anulado. Y, precisamente, repito, para evitar esa inseguridad jurídica y dotar a los instrumentos de planeamiento de la necesaria validez en todo momento, es por lo que se aborda esta vía. ¡Pero, si tenemos el ejemplo con esta UA100 recientemente!. Pero, ¡si es que el Juez la ha anulado porque colgaba de un Plan General anulado!. Pero, si es que es lo que pretendemos que no vuelva a ocurrir. Y, desde luego, nada más lejos de la realidad que el urbanismo a la carta que están comentando. Usted pregunta ¿por qué éste y por qué otros no?. Bueno, por qué otros no, si en estos momentos no existe ningún otro instrumento de planeamiento, ningún otro ámbito que lo solicite que está cumpliendo los requisitos, pues estaría en disposición de iniciar esta tramitación, eh?. Hay que tener en cuenta, bueno, pues que tiene que cumplir esa serie de requisitos y entre ellos es importante que no se reclasifique suelo, entre otros. Entonces, bueno, siempre se han tramitado modificaciones puntuales, incluso coincidiendo con revisiones del planeamiento. Eso siempre ha ocurrido. De todas formas, entiendo que es muy importante aclarar las cuestiones y no hay que confundir a la opinión pública. No hay que utilizar el urbanismo de modo partidista y, en todo caso, bueno, pues yo creo que está suficientemente explicada la diferencia entre la paralización de los instrumentos de planeamiento con esta tramitación que estamos proponiendo. Repito: No tiene ninguna cobertura del Plan recientemente anulado y tiene carácter autónomo. Bueno y, en todo caso, para finalizar, quisiera agradecer desde aquí a todos los grupos de la oposición el apoyo unánime que han dado a esta propuesta de desarrollo, porque entiendo, además, que su materialización implicará una considerable mejoría en la fachada marítima de Gijón. Muchas gracias.”

-La Sra. Alcaldesa tras agradecer la intervención somete a votación la propuesta y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:



/13/09/2013/

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** En fecha 9 de mayo de 2013, José Manuel Álvarez Bedía, en representación de ASTUR PROMOTORA URBANA 2004 S.L., formula consulta al Ayuntamiento de Gijón sobre la posibilidad de iniciar de nuevo el desarrollo del ámbito denominado UA 100 mediante la tramitación de un Plan Especial de Reforma Interior (expediente nº de referencia 014769/2013).

**Segundo.-** La consulta previa fue objeto de informe por los Servicios Técnico y Administrativo de Urbanismo, y se sometió a consideración de la Comisión de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda celebrada en fecha 7 de junio de 2013.

**Tercero.-** Los informes emitidos, a pesar de indicar varias cuestiones a corregir, entienden justificada, al amparo de la normativa urbanística vigente, la formulación del Plan Especial de Reforma Interior, tramitado como Modificación Puntual de Plan General, lo que permitiría ejecutar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de 15 de julio de 2009 y 3 de junio de 2013 y la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Gijón de 31 de julio de 2012, que anularon el proyecto de compensación y el Estudio de Detalle aprobados en su día al amparo del Plan General 2005 y su Texto Refundido 2007, anulados ambos por sentencia firme, abordando una solución urbanística para este ámbito con cobertura legal.

**Cuarto.-** En fecha 9 de agosto de 2013, se presenta el documento de Plan Especial de Reforma Interior (PERI -100 Piles) para su tramitación como Modificación Puntual de Plan General.

**Quinto.-** Si bien no resulta preceptivo, se ha elevado consulta al órgano competente en asuntos medioambientales (oficio de fecha 28 de agosto 2013 al Servicio de PREVENCIÓN Ambiental y Cambio Climático), acerca de si el presente instrumento de planeamiento estaría o no sujeto a la evaluación ambiental de planes y programas de la Ley 9/2006.

**Sexto.-** Respecto al documento presentado y la ordenación propuesta, el Servicio Técnico de Urbanismo señala que ordena el mismo ámbito que en su día se ordenó mediante el Estudio de Detalle de la UA 100, aprobado definitivamente el 1 de agosto de 2007; al ser un PERI “autónomo”, es más completo que aquél, e introduce cambios reseñables en la ordenación consecuencia en buena medida de alegaciones de propietarios o de condicionales municipales que se han ido indicando en su dilatada tramitación. En ese sentido cabe destacar los siguientes cambios:

- Se prevé ahora un mayor número de polígonos de movimiento o ámbitos edificables para el uso terciario-hotelerero general, que pasan de 2 a 4, lo que en principio debería servir para un mejor acomodo de los derechos de los distintos propietarios. Destaca como especialmente versátil la denominada P.4 en la que además del mencionado uso cabe el mantenimiento de las tres viviendas existentes, o incluso su reconversión en espacio libre con derecho de subedificación en caso de no consumirse ahí su aprovechamiento.
- Se prevé un espacio libre de conexión entre los viarios públicos 2 y 3 (7.2) que serviría también a los ámbitos que tendrían frente al mismo, fundamentalmente el P.4 antes mencionado.
- Se prevé una zona de equipamiento público (4) que complementaría al previsto en el PERI 11 contiguo.
- Se suprime la Torre-hito de 40 metros (47 de envolvente).

Todos los cambios antes referidos se considera que van en la línea de ajustar la ordenación a las pretensiones de los propietarios minoritarios y al interés público, por lo que, en principio deben entenderse como positivos.





/13/09/2013/

**Séptimo.**- Por otro lado el Servicio Técnico informa en lo referente a:

Las calificaciones y tratamientos de los espacios libres y viarios públicos:

- El espacio libre 7.2, pese a su denominación, tiene una vocación de viario semi-peatonal o de tráfico restringido; por el contrario, el interior de las dos rotondas, la existente y la elíptica prevista, pese a su calificación de viario público tienen vocación de espacio libre público ajardinado. Se prevé ajardinarlos, por lo que, sin perjuicio de que no deban considerarse como parte del sistema local de zonas verdes, para evitar otro acabado más duro e inapropiado, debería dárseles la calificación más adecuada y precisa (Espacios Libres).
- Se prevé subedificar bajo buena parte de la superficie de los suelos destinados a dotaciones locales públicas (espacios libres, calles 2 y 3 y zona verde 5), para ello se dejará una costra de 1 metro de profundidad y se deberá prever las sobrecargas que impliquen su uso o la utilización de los vehículos de emergencia.
- Sobre las parcelas 10 y 11. Se dice que si no se les diera finalmente usos privativos se cederían y pasarían a formar parte del sistema local de verde público con subedificación. Cabe indicar que igual que la parcela 10 sí parece adecuada para ese destino, pues sería colindante con la 5 calificada como ZV, no lo es tanto para la 11, para la cual sería mejor que se calificase como espacio libre privado de uso público, tal y como está su entorno inmediato.

El cómputo del aprovechamiento:

Deben destacarse, por su singularidad y por su transcendencia en el cómputo de la edificabilidad, la propuesta de excluir a dichos efectos una serie de espacios, lo que determina en la práctica, como ocurre siempre en estos supuestos, que los usos tengan de hecho una mayor edificabilidad bruta que la resultante de la aplicación directa del coeficiente, en este caso el  $0,30 \text{ m}^2/\text{m}^2$ . Por ello, con objeto de su valoración, se mencionan a continuación dichas exclusiones del cómputo del aprovechamiento:

- Considerando el uso público de las superficies aterrazadas, soportales y porches del equipamiento (usos terciarios), se eximen del cómputo.
- En uso Terciario, las terrazas privadas cubiertas abiertas hasta un máximo del 15% de la edificabilidad de la parcela ( $\leq 1.726 \text{ m}^2$ ) Se incrementa así la previsión del 10%, en este mismo sentido, del Estudio de Detalle en su día aprobado.
- En los Usos terciarios Hospedaje (hotelero) y Oficinas no computan las zonas de acceso y circulaciones, así como las zonas comunes (recepción, mall, accesos, aseos, dependencias complementarias abiertas...). Esta singularidad venía recogida en las fichas de la UE-100-A y de la UE 100-E, y, por su proximidad, se incorporó al Estudio de Detalle de esta UA 100; ahora se hereda, si bien quizás con más amplitud ya que antes consideraban solo los pasillos y zonas comunes de acceso, y ahora se le añaden otras zonas comunes que ni son de acceso ni de tránsito.
- Los usos bajo rasante (incluso lucrativos). En este asunto el documento no establece ninguna limitación, a diferencia de la anterior ordenación que estableció que los usos lucrativos no computables bajo rasante debían ser complementarios del uso principal y su superficie no superar el 30% de la superficie construida total del uso al que se asocian o complementan.

Otros aspectos singulares que deben destacarse:

- Atribución del 100% del aprovechamiento lucrativo, igual que en documentos anteriores: no hay cesión del 10%.



/13/09/2013/

- El aprovechamiento del Ayuntamiento del suelo obtenido por expropiación se prevé a compensar económicamente, igual que en la anterior ocasión. La edificabilidad a compensar propuesta sería:  $1.979,74 \text{ m}^2 \times 0,30 \text{ m}^2/\text{m}^2 = 593,92 \text{ m}^2$ ; ahí faltaría añadirle la parte proporcional del resto de los suelos públicos aportados. Así mismo, el Ayuntamiento debe figurar con su porcentaje y su parte proporcional entre los propietarios juntacompensables.
- Se prevé una figura, la denominada como Equipo de Coordinación de Obras Privativas (ECOP), al que parece dotársela de poder de consulta y decisión, en relación con la imagen del complejo, ejerciendo su criterio especialmente en los acabados, la publicidad, el uso de materiales y el mobiliario.
- En el plano 4 de subedificación, se prevé bajo el viario actual un paso inferior, parcela 0, que comunicaría con el Hotel Abba. En caso de admitirse debería realizarse la tramitación adecuada así como su enajenación. En lo que se refiere a la previsión de una costra mínima de 2 metros, salvo mejor opinión del Servicio de Obras Públicas, no se vería inconveniente.
- Las obras de urbanización se prevén en dos fases: la 1, la de mayor presupuesto, afectaría a los suelos carentes de subedificación (salvo el paso al Hotel Abba correspondiente a la subfase 1.2) La fase 2 al resto, que debería incluir, entre otros, al viario VP 3 no mencionado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.**- Corresponde al Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Bases de Régimen Local la aprobación inicial del planeamiento general; por su parte los artículos 67 y 69 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (TROTU), regulan los Planes Especiales de Reforma Interior contemplando la posibilidad de que no estén previstos en el planeamiento general; de lo dispuesto en el artículo 99 de ese mismo texto legal se deriva su consideración como modificación por lo que habrá de estarse a lo dispuesto en el 101 para su tramitación, (artículos 191 y ss. y 251 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo, ROTU)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del TROTU, la aprobación inicial del presente documento comporta su asunción por el Ayuntamiento de Gijón como Administración urbanística. Dado que se trata de una modificación puntual y ordinaria, no requiere de la elaboración del documento de prioridades puesto que no altera en ningún caso la clasificación del suelo, ni comporta ninguna modificación de la zonificación o el uso de las zonas verdes. Se mantiene a su vez el sistema de gestión privada, compensación, que preveía para su desarrollo el anterior planeamiento general anulado.

El documento de Plan Especial de Reforma Interior PERI 100, se tramita como Modificación Puntual teniendo en cuenta a tal efecto el Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U) de Gijón, aprobado definitivamente el 14 de enero de 1999, Texto Refundido aprobado el 8 de marzo de 2002, publicado en el B.O.P.A de 16 de noviembre de 2002, la Modificación puntual en el PERI 11 –delimitación de la UE 100- aprobada definitivamente por la CUOTA el 11 de junio de 2002, publicada en el B.O.P.A de 27 de julio de 2002, la Revisión del PGO, aprobación definitiva, en Pleno, de 13 de mayo de 2011 (BOPA, 20/05/2011) que ha sido anulado por sentencia 00179/2013 del TSJA, de 28 de febrero de 2013, recurrida y pendiente de casación.

**Segundo.**- El ámbito de la actuación tiene una superficie de  $38.364,72 \text{ m}^2$ , con una superficie edificable de  $11.509,42 \text{ m}^2$  y un presupuesto de ejecución de urbanización de  $1.551.240,45 \text{ €}$ . Respecto a la justificación y conveniencia de tramitar el presente documento, el Plan Especial de



/13/09/2013/

Reforma Interior PERI-100, Piles, que ahora se presenta, contempla una nueva propuesta de ordenación para la antigua Unidad de Actuación 100 Piles (UA 100), como consecuencia de haber sido anulados por sentencias judiciales los documentos de desarrollo en su día tramitados en ese área, Estudio de Detalle y Proyecto de Compensación, por desarrollar éstos un plan general, el PGO 2005/2007, declarado nulo por sentencia del TSJA de 15 de julio de 2009.

Recientemente el TSJA dictó sentencia (00179/2013), el 28 de febrero de 2013, en la que declara nulo el acuerdo por el que se aprueba el PGO de 2011, es decir, el que sustituyó al anterior también anulado, sentencia que ha sido recurrida en casación.

Ante la situación de precariedad e incertidumbre en la que se encuentra el urbanismo de Gijón tras las mencionadas sentencias, no teniendo esta actuación cobertura en el PGOU de 1999/2002 (último no afectado por sentencias), es por lo que, con objeto de no paralizar los desarrollos urbanísticos de la ciudad y para dar la mayor seguridad a los actos o acuerdos de la Corporación, por entenderse de interés público (ha ido a consulta de la Comisión de Urbanismo), por ser oportuna su tramitación acompañada con la del PERI 11 contiguo, es por lo que, se ha considerado adecuada la redacción de un documento autónomo de ordenación especial tramitado como modificación puntual del Plan.

Esta prerrogativa legal concedida de forma excepcional a determinados planes especiales, se considera que resulta apropiada para este caso. Por tanto, teniendo en cuenta las características propias del lugar, que originalmente formaba parte del PERI 11, su condición de suelo urbano a renovar, y que los Planes Especiales tienen legalmente conferidas unas amplias determinaciones que pueden llegar incluso, de forma excepcional y justificada, a sustituir al plan general en ámbitos concretos, es por lo que, en virtud de lo previsto en los artículos 67 y 69 del TROTU y sus correspondientes del ROTU, 191, 192, 193 y 195, se ha decidido que el documento que ordene este ámbito sea un Plan Especial de Reforma Interior en su modalidad de sustituto del planeamiento general, con carácter autónomo, y como modificación puntual del mismo.

Se restablecen para este ámbito las condiciones y los parámetros urbanísticos que figuraban en los planes generales anulados, el PGO de 2005 y el de 2011, por lo que, salvo algún cambio justificado, de alguna manera supone una revalidación parcial de dichos planes, que en buena lógica la próxima Revisión del PGO (necesaria tras la anulación del PGO de 2011) incorporará y asumirá.

**Tercero.**-No obstante las cuestiones advertidas, cabe tramitar el Plan Especial de Reforma Interior PERI-100 presentado en virtud de lo previsto en los artículos 67 y 69 del TROTU y sus correspondientes del ROTU, 191, 192, 193 y 195 como documento independiente del planeamiento general (autónomo), teniendo en cuenta que la nueva propuesta de ordenación planteada para la antigua Unidad de Actuación 100 Piles (UA 100) tiene como referencia fundamental las determinaciones urbanísticas de la ficha del PGO de 2005, que en ese sentido la ordenación propuesta cumple las condiciones establecidas para el lugar y es coherente con su entorno, y que se cumplen las exigencias mínimas de sistemas locales establecidas en el ROTU para los suelos urbanizables, por lo que, con independencia de las observaciones propuestas, de carácter no sustancial, procede su aprobación inicial con las condicionales recogidas en la parte dispositiva del presente acuerdo.

**VISTOS** el expediente de razón, informes emitidos, normativa de aplicación, y el informe de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 10 de septiembre de 2013.



/13/09/2013/

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior para la Unidad de Actuación 100, PERI 100, como Modificación Puntual del Plan General de Ordenación, y con las siguientes condicionales:

Cuestiones particulares.-

- Debe aportarse la documentación que permita concretar en mayor medida la normativa y la ordenanza reguladora. Los apartados que tienen una doble regulación (una genérica y otra particularizada) deben simplificarse para evitar indeseables dificultades interpretativas.
- El espacio libre 7.2, dada su vocación de viario semi-peatonal o de tráfico restringido, y el interior de las dos rotondas (la existente y la elíptica prevista) de espacio libre público ajardinado, no de viario, por lo que, deberán corregirse sus respectivas calificaciones en ese sentido.
- La propuesta de excluir del cómputo de edificabilidad determinados espacios (soportales, terrazas, zonas comunes en hotel y superficie bajo rasante), debe cuantificarse y justificarse. En cualquier caso, se considera que la superficie bajo rasante (incluidos los usos lucrativos) no computable a efectos de edificabilidad, debe estar limitada a que los usos sean complementarios del uso principal sobre rasante y que su superficie no supere el 30% de la superficie construida total del uso al que se asocia o complementa.
- Debe indicarse, de forma estimada, las previsiones de los distintos usos y sus intensidades
- El Ayuntamiento debe figurar entre los propietarios juntacompensables con el porcentaje que le corresponda por los 1.979,74 m<sup>2</sup> expropiados en su día.
- Se acepta la compensación económica al Ayuntamiento por el aprovechamiento del suelo obtenido por expropiación, dada su escasa entidad y con objeto de facilitar la equidistribución. No obstante, a la edificabilidad a compensar propuesta de 593,92 m<sup>2</sup> (1.979,74 m<sup>2</sup> x 0,30 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>) debe añadirse la parte proporcional del resto de los suelos públicos.
- Se suprimirán las referencias a la figura prevista del Equipo de Coordinación de Obras Privativas (ECOP), por no ser un contenido propio del presente documento de planeamiento.
- No se admiten los vuelos sobre espacios públicos, viarios o zonas verdes (art 15.10).
- Se deberá: incrementar el número de plazas en superficie, en espacio público, y establecer un parámetro de 1 plaza/50 m<sup>2</sup> construidos de usos lucrativos (totales, con independencia de que computen o no a efectos de edificabilidad) y un mínimo de 400 plazas.
- Debajo de los viarios (parte de calle 2), espacios libres y zonas verdes públicas sólo se admitirá subedificar para el uso de aparcamiento, debiéndose garantizar una costra de terreno público con un espesor mínimo de 100 centímetros desde la cara superior del forjado del techo del garaje subterráneo, que permita, además de la implantación de las instalaciones urbanas, la plantación de especies arbustivas y árboles en los espacios libres y zonas verdes. Los forjados que se construyan bajo las zonas públicas deberán prever las sobrecargas que impliquen su uso y la utilización de los vehículos de emergencia de 2.000 Kp/m<sup>2</sup>.
- El presente acuerdo no alcanza a la previsión recogida en el plano 4 de subedificación, que prevé bajo el viario actual un paso inferior, parcela 0, que comunicaría con el Hotel Abba. Tal propuesta debe ser objeto de pronunciamiento y tramitación en su caso en expediente aparte, sin que tenga lugar por tanto la desafectación urbanística a través del presente Plan Especial.
- Referente al equipamiento público (EQ), la edificabilidad debe reducirse a 1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.



/13/09/2013/

- Deberán clarificarse las previsiones recogidas en cuanto a la altura de la edificación, medición de la altura, construcciones por encima de la altura, incluida la franja de hasta 6,50 metros que se dice que servirá para elementos singulares puesto que no se explica cuál es el destino.
- Para el caso de que la parcela 11 no se destinara finalmente a un uso privativo, se cederá y pasará a calificarse como espacio libre privado de uso público, tal y como está su entorno inmediato.

Cuestiones generales.-

- Previamente a la concesión de cualquier licencia de obras deberá haber sido aprobado el correspondiente procedimiento reparcelatorio.
- La concesión de cualquier licencia de obras en el ámbito de esta actuación estará también condicionada a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización relativo a los terrenos cedidos para uso público y la de cualquier licencia de primera ocupación a la recepción de dichas obras por parte del Ayuntamiento. Sin perjuicio de que se pudiera ejecutar con arreglo a las fases aquí indicadas debería garantizarse durante su ejecución el servicio del camino de los Olmos.
- Los centros de transformación deberán localizarse sobre terrenos de propiedad privada, preferentemente en zonas reservadas de las nuevas edificaciones. En todo caso, incluso si tuvieran un carácter autónomo, su acabado exterior armonizará con el carácter y edificación de la zona. En su interior se preverán los espacios necesarios para las instalaciones, elementos y equipos de los servicios de telecomunicaciones.
- En los términos previstos en el art. 378 del ROTU, se deberá presentar una fianza de 93.000,00 € (6% del coste de ejecución material de la urbanización).
- Las obras que se realicen en el ámbito de este Plan Especial cumplirán la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el Documento Técnico de las Condiciones Básicas de accesibilidad y no Discriminación para el acceso y la Utilización de los Espacios Públicos Urbanizados, así como la Ley del Principado de Asturias 5/1995, de 6 de abril, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras y el Reglamento que la desarrolla (D. 37/2003, de 22 de mayo).

**Segundo.--** Someter el expediente completo a un período de información pública por plazo de dos meses a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

**Tercero.-** Con carácter previo a su remisión a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) para la emisión del informe preceptivo y vinculante, deberá aportarse un documento completo que recoja las correcciones correspondientes a las condicionales señaladas, así como aquellas otras que pudieran derivarse del informe de las alegaciones que se presenten durante el período de información pública.

**Asunto nº 5**

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN LA CARRETERA DE SOMIÓ NÚMERO 1845, PROMOVIDO POR D. ENRIQUE RIVERO ALSINA.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.



/13/09/2013/

-Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la señora Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.**-La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de junio de 2013, aprobó inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE en Carretera de Somió nº 1845, promovido por Enrique Rivero Alsina.

**Segundo.**- El Estudio de Detalle de que se trata, se sometió a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante TROTU), aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, y artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante ROTU), mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Diario “El Comercio” del día 13 de julio de 2013. Asimismo se notificó individualmente a D. Enrique Rivero Alsina, como propietario del terreno que ordena el Estudio de Detalle. Durante ese período de información pública no fue presentado escrito alguno de alegaciones, tal y como consta en la certificación obrante en el expediente.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.**- De conformidad con el art. 123.1 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante LBRL), es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

**Segundo.**- A la vista del expediente, una vez cumplimentado el trámite de información pública sin alegaciones, no existe inconveniente alguno en continuar con su tramitación, procediendo a su aprobación definitiva, manteniendo no obstante, las condicionales señaladas en el acuerdo de aprobación inicial que, de forma literal, se recogerán en la parte dispositiva del acuerdo.

**Tercero.**- Tal y como consta en el Acuerdo de aprobación inicial, la anulación del Plan General de Ordenación (Revisión 2011), en virtud de la Sentencia 00179/2013, no produce consecuencias en el caso del presente expediente, siendo la única discrepancia existente con el último planeamiento no anulado (PGO 1999/2002) la referida a la edificabilidad, lo que ha sido solventado en el presente documento ajustando ese porcentaje al 16% y dejando prevista una zona de movimiento para la nueva edificación a la que se aplicará la edificabilidad vigente en el momento de solicitar la licencia de construcción.

**Cuarto.**- El artículo 92 del TROTU, bajo el epígrafe “tramitación de los Estudios de Detalle” establece que, a la vista del resultado de la información pública, el órgano competente del concejo los aprobará definitivamente con las modificaciones que resulten pertinentes. En el mismo sentido se pronuncia el art. 252 del ROTU.



/13/09/2013/

**VISTOS**, el expediente de razón, informes emitidos y normativa de aplicación, en concreto lo dispuesto en los artículos 92 del TROTU y 252 del ROTU, y el informe de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 6 de septiembre de 2013.

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE EN LA CARRETERA DE SOMIÓ, Nº 1.845, promovido por Enrique Rivero Alsina, con las condicionales impuestas en el Acuerdo de aprobación inicial en el sentido de que:

**a).-** No se concederán licencias de edificación sin que se hubiera ejecutado la correspondiente urbanización.

**b).-** El conjunto de las edificaciones mantendrán la vinculación con el Jardín, debiéndose garantizar su preservación y mantenimiento.

**Segundo.-** Proceder a la publicación íntegra del Acuerdo en el BOPA, de conformidad con lo estipulado en el art. 97 del TROTU y 70.2 de la LBRL y notificarlo de forma individualizada a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Tercero.- Comunicar dicho acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, y remitir dos ejemplares del instrumento de planeamiento de referencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 96 del TROTU.

**Cuarto.-** Remitir una copia del acuerdo y de la documentación técnica al Servicio Técnico de Urbanismo, a los efectos oportunos.

**Asunto nº 6**

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN JARDIN SEGREGABLE, SOMI-REDO-JARS-02, AVENIDA DE DIONISIO CIFUENTES Nº 34, PRESENTADO POR D. MIGUEL MARTÍNEZ BLANCO EN REPRESENTACIÓN DE LA HERENCIA YACENTE DE D.ª MARÍA JOSEFINA BLANCO CALDEVILLA.

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

-Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión del día de nueve de abril dos mil trece, aprobó inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE EN JARDIN SEGREGABLE, SOMI-REDO-JARS-02, AVENIDA DE DIONISIO CIFUENTES Nº 34, presentado por Miguel Martínez Blanco, en representación de la Herencia Yacente de María Josefina Blanco Caldevilla. El acuerdo estableció una serie de condicionales, algunas de ellas a cumplimentar antes de la aprobación definitiva.

**Segundo.-** El Estudio de Detalle de que se trata, se sometió a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante TROTU),



/13/09/2013/

aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 22 de abril, y artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante ROTU), mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias del día veinticuatro de abril de dos mil trece y en el Diario “El Comercio” de ese mismo día. Durante ese período de información pública, tal y como consta en la certificación de la Secretaria General Letrada, no fue presentado escrito alguno de alegaciones.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, correspondiendo al Ayuntamiento Pleno su aprobación definitiva.

**Segundo.-** El día 11 de julio de 2013, tiene entrada el documento refundido exigido en el acuerdo de aprobación inicial, por lo que una vez cumplida esa condicional, no existe inconveniente en continuar con su tramitación y elevarlo al Pleno para aprobación definitiva, manteniendo no obstante el resto de las condicionales recogidas en el primer acuerdo.

**Tercero.-** Se reitera lo informado en su momento por el Servicio Administrativo de Urbanismo, desde el punto de vista jurídico formal, en cuanto a que la Sentencia 179/13 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, no produce efectos sobre el presente Estudio de Detalle, salvo en lo referente a la edificabilidad correspondiente que, tal y como se recoge en la Memoria del Texto Refundido, quedará supeditada a aplicar el coeficiente de edificabilidad que señale el PGO vigente en el momento de solicitar las licencias de construcción, por lo que no existe inconveniente en continuar con su tramitación, que conforme a la presente propuesta se eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

**VISTOS** el expediente de razón, informes emitidos, normativa de aplicación, y el dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 6 de septiembre de 2013.

#### **El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE EN JARDIN SEGREGABLE, SOMI-REDO-JARS-02, AVENIDA DE DIONISIO CIFUENTES Nº 34, presentado por Miguel Martínez Blanco, en representación de la Herencia Yacente de María Josefina Blanco Caldevilla, con las siguientes condicionales:

- a) La propuesta de futura parcelación, aunque ajustada al planeamiento, debe considerarse orientativa en lo que se refiere a las parcelas A, B y C. En todo caso, la parcelación precisa se establecerá en el proyecto de parcelación correspondiente.
- b) La calle privada o espacio libre privado que servirá de acceso a las nuevas parcelas estará vinculado permanentemente a las mismas y a sus edificaciones.
- c) Se trata de asegurar la obtención de solares libres de cualquier carga, por tanto, no se concederán licencias de edificación sin que previamente se haya ejecutado la embocadura y urbanizado el espacio común, parcela D, y dotado a las parcelas resultantes de los servicios





/13/09/2013/

precisos o, en este último caso, se hubiese aportado una fianza que garantizase el cumplimiento de tales deberes, quedando así liberadas las parcelas edificables de cualquier carga real a inscribir en el Registro.

- d) Dada la pequeña entidad de las labores de urbanización, para su ejecución bastará la aportación de un proyecto de obra ordinaria de urbanización que deberá ser supervisado, previa o simultáneamente a las licencias de edificación, por el Servicio Técnico de Urbanismo y por el Servicio de Obras Públicas. Cualquier licencia de primera ocupación quedará condicionada igualmente a la supervisión de dichas obras por parte del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Proceder a la publicación íntegra del Acuerdo en el BOPA, de conformidad con lo estipulado en el art. 97 del TROTU y 70.2 de la LBRL y notificarlo de forma individualizada a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

**Tercero.-** Comunicar dicho acuerdo a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, y remitir dos ejemplares del instrumento de planeamiento de referencia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 96 del TROTU.

**Cuarto.-** Remitir una copia del acuerdo y de la documentación técnica al Servicio Técnico de Urbanismo, a los efectos oportunos; copia de dicho acuerdo se remitirá igualmente al Servicio de Licencias y Disciplina.

**Asunto nº 7**

**PROPUESTA DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE DE PORCIÓN DE TERRENO SITO EN CALLE GUIPUZCOA, BLOQUE 3, PORTAL IZDA.**

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

-Terminada la lectura y al no producirse intervención alguna, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO. Por la Comunidad de Propietarios del Bloque nº 3-Portal izquierda de la Calle Guipúzcoa se acordó, según copia del acta de la reunión de 25 de julio de 2011, que obra en el expediente, la instalación de ascensor por el exterior del edificio y por tanto solicitar la transmisión a su favor de un trozo de terreno de propiedad municipal que actualmente forma parte del viario de la zona, el cual resulta necesario para las obras de instalación de ascensor en dicho edificio.

SEGUNDO. Por la citada Comunidad de Propietarios de la calle Guipuzcoa, Bloque 3-Portal Izda. mediante escrito que tuvo entrada en el Registro General con fecha 26 de junio del año en curso se presta conformidad a las condiciones para la transmisión determinadas en el escrito del Ayuntamiento de Gijón de fecha 13 de junio de 2013.

TERCERO. El trozo de terreno cuya desafectación se propone se describe como: Porción de terreno de 2,30 m. de ancho y 1 m de fondo, con una superficie de 2,30 m<sup>2</sup>, que linda al Sur con



/13/09/2013/

finca de la Comunidad de Propietarios del portal izquierdo del Bloque nº 3 de la calle Guipúzcoa – Grupo Carsa- y al resto de los vientos con terrenos que permanecen de propiedad y uso público. Se valora el trozo de terreno en 6.900 €. (Seis mil novecientos euros)

CUARTO. Previamente a su enajenación deberá desafectarse del dominio público al que se encuentra afectado y ser calificado como bien patrimonial, parcela sobrante.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

PRIMERO. Conforme dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 1372/1.986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales para declarar un terreno parcela sobrante se requerirá expediente de calificación jurídica.

SEGUNDO. El Acuerdo de desafectación y calificación como bien patrimonial, parcela sobrante, es competencia del Ayuntamiento Pleno, tomado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.2 del citado Reglamento de Bienes, requiriéndose en cumplimiento del artículo 122.5, apdo. e) punto segundo y 136.1 , de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, informe de la Secretaria y del Interventor.

TERCERO. Por el Servicio Técnico de Urbanismo, se justifica la conveniencia y oportunidad de la desafectación del terreno descrito en el Antecedente Tercero, para su aprovechamiento privativo con destino a la instalación de un ascensor que contribuya a la supresión de barreras arquitectónicas y en consecuencia que el edificio resulte más accesible, informándose favorablemente su calificación como bien patrimonial, parcela sobrante, así como su posterior venta y valorando el terreno en la cantidad de 6.900 €. (Seis mil novecientos euros).

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el art. 115 del citado Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, las parcelas sobrantes serán enajenadas para su venta directa a favor del propietario o propietarios colindantes y si estos fueran varios, la venta se hará de forma que las parcelas resultantes se ajusten al más racional criterio de ordenación del suelo, según dictamen técnico.

QUINTO. Consta en el expediente informe relativo a la calificación jurídica del bien de uso público, que forma parte del Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento con el número 13-730

**VISTO** el expediente de razón y el dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda de fecha 6 de septiembre de 2013.

**El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.** Alterar la calificación jurídica de la porción de terreno de 2,30 m. de ancho y 1 m de fondo, con una superficie de 2,30 m2, que linda al Sur con finca de la Comunidad de Propietarios del portal izquierdo del Bloque nº 3 de la calle Guipúzcoa –Grupo Carsa- y al resto de los vientos con terrenos que permanecen de propiedad y uso público, desafectándolo del dominio público y quedando calificado como bien patrimonial, parcela sobrante.

**SEGUNDO.** La desafectación del suelo descrito tiene como única finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que hagan más accesible el edificio sito en la calle Guipúzcoa, Bloque 3



/13/09/2013/

por lo que si en el plazo que se establezca no se consigue tal fin el terreno revertirá al Ayuntamiento de Gijón con la naturaleza de dominio público.

**TERCERO.** Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, publicándose en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

**CUARTO.** De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del mencionado terreno, procediéndose a la recepción formal del mismo con la naturaleza de patrimonial, parcela sobrante, a la modificación en el Inventario General de Bienes Municipales y a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

**Asunto nº 8**

**PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADOS CON BAJA.**

-La Sra. Alcaldesa concede la palabra a la Sra. Secretaria para que proceda a la lectura de la propuesta de acuerdo presentada.

-La Sra. Secretaria manifiesta que procederá a la lectura, de forma resumida, solamente de la parte dispositiva, cuya transcripción literal dice:

**“El Ayuntamiento Pleno acuerda:**

**Primero.** Aprobar el expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto de 2013, por importe total de 611.695,50 euros con el detalle que se especifica a continuación:

**AUMENTOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

**A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:**

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
G23 23101 490.00	Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Solidaridad internacional.....	2.695,50
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....</b>	<b>2.695,50</b>

**B) CRÉDITO EXTRAORDINARIO:**

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
G23 23100 411.07	Acción Social. Fundación Municipal Servicios Sociales. Ayudas económicas.....	609.000,00
	<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.....</b>	<b>609.000,0</b>
	<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>611.695,50</b>

**FINANCIACIÓN: BAJAS POR ANULACIÓN**

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
A33 01100 310.52	Deuda Pública. Intereses Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.....	611.695,50
	<b>TOTAL DISMINUCIÓN.....</b>	<b>611.695,50</b>



/13/09/2013/

**Segundo.** Someter a exposición pública mediante publicación en el boletín Oficial del Principado de Asturias y en la sede electrónica municipal el presente acuerdo por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

-Terminada la lectura, interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias. Para el debate de esta proposición, la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervención de cinco minutos para cada uno de los Portavoces. Tiene la palabra el señor Blanco.”

-Interviene el Sr. Concejel del Grupo Socialista, Blanco Angel:

“Bien, nosotros vamos a retirar esta propuesta, porque entendemos que ya ha quedado el contenido de la misma, ya ha quedado aprobado al aprobarse la modificación presupuestaria que se votó antes en tercer lugar del orden del día. Entonces, bueno, nosotros simplemente lo presentamos porque no queríamos que, digamos la discusión sobre otros asuntos que estaban incluidos en esa propuesta de modificación presupuestaria pudiese en modo alguno pues obstaculizar la aprobación de los créditos de servicios sociales, pero visto que ya están incluidos, como digo, en esa proposición ahora no tendría sentido ni volver a debatirla, ni mucho menos, volver a aprobarla entre otras cosas porque sería doblemente, entonces la retiramos.”

#### **Asunto nº 9**

#### **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL BARRIO DE CIMADEVILLA.**

**-Por la Sra. Secretaria, se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.**

-Terminada la lectura, interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias. Para el debate de esta proposición, la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de tres minutos para cada uno de los Portavoces. Tiene la palabra el señor Blanco.”

-Interviene el Sr. Concejel del Grupo Socialista, Blanco Angel:

“Sí, bueno, como ha leído la Secretaria nosotros, digamos, presentamos esta propuesta por razones tanto de seguridad como por razones estéticas no?. Ahora con la futura apertura del nuevo vial en Cimadevilla, pues ha quedado pues muy a la vista, también como consecuencia del derribo de muros y de otra serie de cosas, ha quedado muy a la vista pues el edificio de Tabacalera y da una imagen pues la verdad bastante mala en la situación en que se encuentran ahora mismo el patio y los cierres. Pero, no solamente ha quedado a la vista, ha quedado también muy expuesto, digamos, a usos que podíamos llamar indebidos. Ha habida ya en el pasado problemas de ocupación en Cimadevilla que no deberían volver a repetirse y aunque la instalación tiene seguridad unas horas del día, tampoco es 24 horas. En cualquier caso es mejor prevenir este tipo de cosas teniendo en cuenta incluso que, como digo, es un bien de interés cultural, hay restos arqueológicos y otra serie de cuestiones. Por lo tanto nosotros vista pues lo que nos parece, aunque no es el objeto de esta proposición, ¿no?. Lo que nos parece una cierta imprevisión por parte del equipo de gobierno en el



/13/09/2013/

sentido de que esta obra ya hace dos años que se sabía, que está adjudicada, que arrancó y ya quedó adjudicada de hecho en el anterior mandato. Bueno, pues hemos llegado ahora a un punto en el que la obra está prácticamente terminada si no está terminada y tenemos sin embargo ese problema pendiente de resolver. Nosotros creemos que era necesario plantear entonces esta propuesta para, bueno, empujar un poco, en la medida de lo posible esto que es una necesidad clara del barrio. Muchas gracias.

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra al señor Espina.

-Interviene el Sr. Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes:

“Pues nosotros vamos a votar favorablemente a la proposición presentada, en este caso, por el Grupo Municipal Socialista en relación con unas obras tan demandadas en el barrio de Cimavilla, precisamente porque los problemas de Cimavilla no son los que, o no exclusivamente los que parece ser que en el último verano llamaron a la luz pública. No exclusivamente eran problemas de consumo de alcohol en la calle y solamente con exclusividad en el barrio de Cimavilla. Ya se que hay una propuesta en este caso del Partido Popular de aplicar esa misma Ordenanza en otras zonas de Gijón. No hace falta ir muy lejos del barrio de Cimavilla y todo se concentró en el barrio de Cimavilla y parecía que sólo ese era el problema del barrio de Cimavilla. Pues, efectivamente, hay otros bastante más visibles en este caso, como puede ser la reparación o la adecuación de determinados espacios que quedan por la parte de atrás del antiguo edificio de Tabacalera que, como muy bien explicó el representantes del Partido Socialista, merecen, exigen, efectivamente, la realización de determinadas obras en las que yo creo que todos los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento de Gijón estaremos de acuerdo. Por lo tanto, en este caso, Izquierda Unida va a votar también favorablemente la proposición del PSOE.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Popular, Menéndez Hevia, que dice:

“Gracias Alcaldesa. Buenos días. Bueno nosotros adelantamos igualmente que el Grupo del PSOE y de Izquierda Unida, evidentemente, que el sentido de nuestro Grupo va a ser a favor de esta propuesta. Y, ¿por qué?, porque el Partido Popular siempre pretenderá y está interesado en mejorar nuestra ciudad y esta es una actuación urgente que se necesita en la ciudad y, en concreto, en el barrio de Cimadevilla. Salta a la vista de cualquiera de los vecinos de la zona, pero también y lamentablemente, a la vista también de los cientos de turistas que visitan nuestra ciudad año tras año. Y, siendo un lugar tan emblemático como es Cimadevilla, nosotros creemos que después del fallido proyecto de la Tabacalera –uno de los proyectos del Partido Socialista que al final simplemente quedó plasmado en imágenes en los periódicos- pues, efectivamente, se ha creado una zona degradada, una zona de abandono absoluto al lado de un parking nuevo, con un nuevo vial y que creemos necesita pues una actuación urgente de limpieza y de adecuación. Pero nosotros, desde el Partido Popular ya llevamos denunciando reiteradamente a lo largo de este año en la Comisión de Urbanismo que Cimadevilla necesita un tratamiento especial. Hemos denunciado deterioros en pavimentos, hay aceras terriblemente agrietadas, hemos denunciado que se requería



/13/09/2013/

una actuación urgente en el Cerro que llevaba mucho tiempo vallado y no se estaba ejecutando, que posiblemente podría traer incluso problemas y peligrosidad a los visitantes de la zona. Y como creemos que esas actuaciones eran urgentes como puede ser la trasera del edificio de la Tabacalera, hemos ido más allá y hemos propuesto y ha sido aceptado por el gobierno de Foro, en concreto por el señor Arrieta y la señora García, que el barrio de Cimadevilla debería de tener una reforma integral, una reforma integral que, de alguna manera no solo a nivel urbanístico sino a nivel ornamental, mejorara la imagen de un barrio emblemático como es Cimadevilla. Por ello propusimos la convocatoria de que se realizara un concurso de ideas para ese barrio. Esa convocatoria en la propia Comisión de Urbanismo fue aceptada por Foro. Hoy deseamos que en este Pleno lo haga público y que reitere ese compromiso con el barrio de Cimadevilla. Un barrio que ha sido degradado, lamentablemente, pues a lo largo de estos años, bien por esas concentraciones de jóvenes que realizaban botellón, también por muchos actos vandálicos que hemos ido observando a lo largo de estos años y que ha sufrido más ese barrio que otros muchos. Creemos que es necesaria la recuperación del barrio, no solamente por los vecinos, sino simplemente porque es uno de los lugares más emblemáticos de esta ciudad y uno de los recursos turísticos. Y creemos que, de alguna manera, es recuperar los orígenes de Gijón. Por ello, vamos a votar favorablemente a favor de esta proposición. Gracias.”

-La Sra. Alcaldesa le agradece la intervención y concede la palabra a la señora García.

-Interviene la Sra. Concejala del Grupo Foro, García Serrano:

“Gracias señora Alcaldesa-Presidenta. Efectivamente las obras de construcción del aparcamiento de Cimadevilla y las de la urbanización van a estar concluidas próximamente y con ello queda al descubierto la parte trasera del edificio de Tabacalera. Esta actuación de Tabacalera que pretendía ser un complejo museístico y fusionar la trama urbana disgregada del popular barrio de Cimadevilla, acabó siendo, ¡bueno!, una obra imposible de abordar con fondos municipales y donde, por supuesto, la colaboración de otras Administraciones tampoco ni está, ni se la espera puesto que recordemos que el presupuesto de estas obras superaba los dieciséis millones de euros. Por lo tanto, esa plaza prevista de acceso al edificio histórico de Tabacalera que había sido proyecta como un nexo para consolidar el conjunto edificado y conectado con esta nueva calle y urbanización, a día de hoy sólo alberga escombros y dependencias semiderruidas. Y, asumiendo que esta actuación no se va a abordar a corto plazo y que se va a prolongar en el tiempo, se pidió al Servicio de Patrimonio, hace ya casi un año, en cuanto empezaron las obras del aparcamiento, que hicieran un estudio conjunto apuntando las intervenciones necesarias, tanto en el interior del solar de Tabacalera como en sus alledaños, para evitar problemas de deterioro ambiental y de salud pública. Estas medidas propuestas fueron las siguientes: *Con cargo al presupuesto de 2013: Demolición del cuerpo de edificación adosado a la fachada Este de Tabacalera. Demolición del edificio de la calle Sebastián Miranda y limpieza del cierre de ese solar. Cierre del solar en su límite con el nuevo vial ejecutado con el aparcamiento de Cimadevilla* –que, por cierto, ya está en fase de ejecución-. *Solado de la parte de acera colindante con Tabacalera*, que tampoco era objeto



/13/09/2013/

del pliego en que se había licitado y también está ahora mismo en fase de adjudicación por un importe en torno a los diez mil. Todas estas cuatro actuaciones que unas ya están en fase de licitación y otras ya se han iniciado, pues representan, más o menos, sobre sesenta mil euros más o menos y está previsto otra serie de ellas para el 2014, porque tienen que acompasarse a los ritmos de las obras de la propia urbanización, como son la consolidación de los edificios del convento y vicaría, incluyendo un mínimo de saneamiento, mantenimiento de cubierta y cierre de huecos. Y, también dotar de un sistema adecuado de apeo a la fachada Sur y arrostrar huecos. Estas dos, en principio, valoradas en 175.000 euros más I.V.A. Y, también está incluido la instalación de un textil de enmascaramiento que éste está aún sin cuantificar. Lógicamente también se contempla la limpieza total del solar de Tabacalera, con retirada de escombros, rellenos y limpieza, aunque esto va con cargo a la Empresa que está ejecutando las obras del aparcamiento, puesto que lo utilizó para el acopio de materiales y la colocación de la grúa durante la ejecución de la obra. Y también quiero señalar, para atajar posibles problemas derivados de ocupaciones no autorizadas, que la antigua Fábrica de Tabacos cuenta con un servicio privado de vigilancia y seguridad. Resumiendo, decir que se pretendió conjugar con el menor coste, una solución suficientemente digna considerando que esta situación se va a prolongar bastante en el tiempo. Quiero destacar también que, en el análisis de estas actuaciones, se valoró especialmente....

-Interrumpe la Sra. Alcaldesa para decir: "Vaya terminando señora García".

-Continúa la Sra. García Serrano: ...la importancia de los efectos de la percepción de estos restos de Tabacalera, desde múltiples ángulos, no solamente a nivel de calle....

-Vuelve a interrumpir la Sra. Alcadesa: "Gracias. Bueno, tiene la palabra, el turno y el cierre seis minutos, el señor Blanco."

-Interviene nuevamente el Sr. Concejel del Grupo Socialista Blanco Angel:

"Muy bien, gracias. Bueno pues entonces decir que estamos de acuerdo con todos los asuntos, los contenidos, digamos, de la actuación que usted plantea nos parecen, evidentemente, lo acertado y nos congratulamos de que tengan, efectivamente, esa intención. Pero no podemos dejar de lamentar, digamos, la lentitud en su tramitación y en su ejecución. Porque no parece que, -visto que la obra está acabada, la obra del aparcamiento y del vial está acabada- no parece que esos trabajos, teniendo en cuenta, como digo, que hace dos años que se sabe que esto está en marcha, hace más de dos años de hecho que esta obra está adjudicada, bueno, pues no parece que se haya tenido la previsión suficiente para tener todo eso adjudicado y en marcha y terminado a la vez que el aparcamiento que sería lo razonable, de forma que se pueda abrir el vial y a la vez estén hechos, por lo menos, los cierres necesarios aunque pudiese seguir habiendo algunos trabajos dentro de lo que es el recinto de Tabacalera. Pero, por lo menos, que menos que tener los cierres hechos y la parte que fuese necesaria para poder abrir el vial a la vez que se termina el aparcamiento y no, como pasa ahora, que no se sabe muy bien cuáles son las razones de un retraso en la apertura de un aparcamiento que está terminado, que están diciendo a toda la gente que el aparcamiento está terminado y que no se acaba de abrir. Yo no sé cuáles son las razones, no se si son problemas de



/13/09/2013/

licencia, no se si son problemas de que tienen sin resolver el tema de los accesos. No se si es el problema de los cierres. Pero la verdad es que hay una imprevisión. No están acompasando ustedes esas ideas que, como digo comparto y estamos de acuerdo con ellas de hacer todas esas actuaciones, no la están acompasando con los plazos de ejecución de una obra que, como digo, hace mucho tiempo que ya sabían que estaba ahí y hace mucho tiempo que ya sabían en qué fecha se iba a terminar porque está en las fechas previstas. Nada más, esperemos que aceleren un poco y gestiones un poco mejor los recursos y las necesidades de esta ciudad. Gracias.”

-Terminado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

“Santiago Martínez Argüelles, en representación del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 76 y congruentes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la Proposición que se formula a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Habiendo finalizado las obras de construcción del nuevo parking de Cimavilla y del nuevo vial que se ubica en sus inmediaciones, ambos promovidos durante el último mandato de la Alcaldesa D<sup>a</sup> Paz Fernández Felgueroso, ha quedado al descubierto la parte trasera del antiguo edificio de la Fábrica de Tabacos, además de otros elementos menores, todos ellos en muy mal estado de conservación.

Teniendo en cuenta esta realidad y el hecho cierto de que el gobierno municipal ha pospuesto indefinidamente el desarrollo del proyecto de remodelación de la Antigua Fábrica de Tabacos, es imprescindible actuar en éste ámbito, no sólo con el fin de ultimar adecuadamente la intervención realizada a través del parking y el vial, sino para preservar el barrio de posibles problemas que pueden generarse por la propia vulnerabilidad que presenta el inmueble de Tabacalera en su parte trasera.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

I.- La Ley de Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1 h) la competencia del Pleno para la *“aprobación de los presupuestos, de la plantilla de personal, así como la autorización de gastos en las materias de su competencia”*.

II.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, los Grupos Municipales pueden presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno.”

VISTOS los antecedentes y fundamentos jurídicos,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

La aprobación del gasto necesario, dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Gijón, para la realización de obras de limpieza de escombros, adecuación de zonas verdes y, en general, tratamiento de la parte trasera del Antiguo Edificio de Tabacalera, con el fin de dar a ese entorno una imagen acorde con el nuevo parking y vial y de preservar adecuadamente el Edificio de Tabacalera, en tanto que cuenta con la consideración de ser un Bien de Interés Cultural.

**Asunto nº 10**





/13/09/2013/

PROPOSICIÓN DE ACUERDO PRESENTANDA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES PARA REPROBAR AL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FESTEJOS.

-Por la Sra., Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

-Terminada la lectura, interviene la Sra. Alcaldesa: “Muchas gracias. Para el debate de esta proposición, la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervención de tres minutos para cada uno de los Portavoces. Tiene la palabra para la presentación y primer turno el señor Espina. Seis minutos.”

-Interviene el Sr. Concejales del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, Espina Díaz:

“Muy bien, muchas gracias Sra. Alcaldesa. De todos es sabido la frase que muchos atribuyen a Cicerón: *De humanos es equivocarse, de locos persistir en el error*. Todos podemos comprender que en el debate político del día a día se puedan producir situaciones que nos lleven –y utilizando un lenguaje coloquial-, a que *se nos caliente la boca*. No será ni la primera vez que ocurra, ni seguramente será la última. Todos, y me incluyo, hemos y sino probablemente lo hagamos alguna vez y probablemente todos coincidamos en que no haya que darle mayor importancia al asunto. Pero lo grave es que, como en la vieja frase, se persista en el error y eso es lo que, a lo largo de este verano ha ocurrido con el señor Concejales de Educación, Cultura, Festejos y Juventud de este Ayuntamiento que y sin falta de ir al diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, o al de María Moliner, o al de la *Llingua* Asturiana, si fuera la *Llingua* que se hubiera utilizado en este caso, nos ha ilustrado, día sí y día también, en reiteradas apariciones públicas en la propia sede del Ayuntamiento de Xixón o fuera de él, hasta que por fin pareció irse de vacaciones con expresiones tan poco afortunadas como: indecente, enmierdar, mamporrero, especie de botarate, lengüetero de telebasura, indocumentada. Y podríamos seguir, referidas o dirigidas a representantes políticos de miles de ciudadanos y ciudadanas como usted mismo lo es de otros tantos, por el hecho de expresar una opinión política en relación con los gastos de un festival, cuyo coste económico a día de hoy nosotros seguimos sin conocer, o sobre tal o cual votación en una Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura. Una actitud que le mereció la reprobación o la desaprobación pública de la propia Alcaldesa de nuestra ciudad cuando y entrecomillo dijo: yo continuamente apelo a sacar del debate político los insultos y las faltas de respeto, si un Concejales de mi equipo dice eso yo no estoy de acuerdo y así se lo he transmitido, no quiero estas cosas en mi equipo de trabajo. Esa desaprobación política que como digo fue expresada incluso por la propia Alcaldesa, fue unánime en cuanto al resto de los Grupos Políticos presentes en esta sala. Por eso es por lo que nuestro Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, y no porque hayan sido referidos a mí, no lo tomo como nada personal, propone que todo el Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Xixón repruebe, en este caso, al Concejales Delegado de Educación, Cultura, Festejos y Juventud, por una actitud inapropiada expuesta anteriormente, reprobación que, como todos sabremos, de salir adelante sería la primera vez en la historia, desde la recuperación de las libertades democráticas,



/13/09/2013/

que se produce respecto de un miembro del equipo de gobierno, que cada cual saque sus conclusiones y que cada cual actúe en función de las mismas”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Espina. Tiene la palabra el señor Pecharromán”.

Toma la palabra don Manuel Pecharromán Sánchez: “Muchas gracias. Desde luego al Grupo Popular no nos gustaron en su día las declaraciones del señor Rubiera, las criticamos aunque, evidentemente, no iban dirigidas a un Concejal del Grupo Popular, sino a algún Concejal de la izquierda. Nosotros estamos de acuerdo con lo que decía el señor Espina, un calentón más del señor Rubiera que, evidentemente, puede sucedernos a todos a preguntas de unos periodistas. Yo creo que los Concejales muchas veces yo creo que es recomendable hablar menos y escuchar más, y cuando hablamos de más nos suelen pasar estas cosas. Pero, desde luego, no estamos a favor del linchamiento de nadie, nuestro Reglamento además, a diferencia de los reglamentos de otras cámaras, no contempla, no contempla la reprobación de los cargos públicos y aquí se trae algo que entendemos que no contempla el Reglamento. Y es curioso como después de treinta años de gobiernos de la izquierda, pues, puede ser el primer Concejal reprobado el señor Rubiera ¿no? cuando estamos poniendo encima de la mesa, o se conocen como se gestionaba, por ejemplo, la Empresa Municipal de Aguas con pérdidas, no pérdidas, como se gastaba el dinero público a manos llenas en cuestiones muy difíciles de defender, por no decir otra cosa. Cuando vemos como un Consejero de Educación, pues, está en la cárcel y no pasó nada. Cuando vemos una serie de cosas que pasaron en este municipio, que yo creo que han sido muchísimo más graves, muchísimo más graves que las declaraciones de un Concejal o un calentón de un cargo público. Nosotros creemos que es mucho más reprobable que se malgaste el dinero público como se ha malgastado durante muchos años en esta ciudad, en muchas áreas, con pruebas evidentes, con pruebas evidentes de la malversación del dinero público, nos parece mucho más grave eso que se insulte a alguno de los Concejales. Yo creo que muchos ya estamos acostumbrados a que se nos critique, incluso, bueno, en algún calentón ciudadano, o de algún particular, o de algún representante de otra formación política, pues, que a veces todos hemos sufrido esos insultos, o esos agravios, nos va en el sueldo, desgraciadamente los políticos no estamos en estos tiempos demasiado considerados. No lo alabamos, ni lo defendemos, creemos que esos calentones deben ser criticados y que todos tenemos que hacer un esfuerzo por intentar evitarlos pero de ahí, a que se intente linchar a un Concejal o a reprobar a un Concejal por unas declaraciones cuando hay hechos en estos treinta años muchísimo, muchísimo más graves y que han perjudicado mucho más al interés público y al interés ciudadano, desde luego el Grupo Popular no está dispuesto a llegar, y por eso nos vamos a abstener. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Pecharromán. Tiene la palabra el señor Felgueroso”.

Toma la palabra don Rafael Felgueroso Villar: “Muchas gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. Comparto alguno de los argumentos que ha expresado el Portavoz del Grupo Municipal Popular y lo único en lo que no estoy, ni mucho menos de acuerdo, es en que no hay insultos y solo



/13/09/2013/

me remito a las expresiones formuladas en su momento por el Concejal Carlos Rubiera. Dice la Real Academia de la Lengua y el diccionario de la Academia de la Lengua Asturiana. Hay un dicho que dice, valga la redundancia, que la proyección pública de los concejales mitiga el rigor de los calificativos utilizados. Estamos sujetos a la crítica de los ciudadanos y Gijón es una ciudad eminentemente crítica, y también del resto de los partidos políticos. Comparto con usted la filosofía de su mensaje, efectivamente, es un deber, y además creo que debemos de dar ejemplo, de los representantes políticos, tal y como somos, guardar las formas adecuadas para garantizar un debate respetuoso y basado en ideas. Dice usted que los principios de respeto y tolerancia son, si cabe, más exigibles a los que formamos parte y somos representantes elegidos por los ciudadanos. Y usted dice y añade en esa propuesta que formula que más, si acaso, se le debía de exigir al Concejal de Educación. Y yo, usted es profesor, en este momento en excedencia, y lo que le quiero recordar es que todos tenemos que hacer en ese sentido un ejercicio de autocrítica. Yo creo que a lo largo de estos dos años en que llevamos ejerciendo desde el equipo de gobierno, no hemos recibido precisamente muchas medallas, sino más bien críticas que, por supuesto, son aceptables, pero hay en ocasiones en las cuales se llegó a lo que es el insulto personal y solo quiero recordarle algunas de las cuales, entre otros, dijo usted, o alguno de su Grupo Político, o de algún otro Grupo Político. Nos llamaron matones de barrio, nos llamaron fascistas, nos dijeron que teníamos un modelo de *Gilismo* semejante al que se ejecutó en Marbella en los años noventa, nos dijeron que había un matonismo político que se había instalado en Gijón por parte de Foro y una Alcaldesa que, bajo formas monjiles, esconde un ADN totalitario y autoritario, se nos dijo que algún representante, algún Concejal de este equipo de gobierno que era neuronalmente indigente, y la guinda la tuvo el que más en su momento debe de respetar esto que usted dice, cuando dice que el desempleo no se combate haciendo el tenor, ni el payaso, ni el jabalí. Yo lo que quiero, señor Espina, y se lo digo a usted como propuesta adicional, enmienda *in voce*, llámelo como usted quiera, que hagamos ese ejercicio de autocrítica, eh, auto-reprobación, pero lo que si le digo es que eso tendremos que exigirlo a todos los que formamos parte, no solo del equipo de gobierno, sino de este Ayuntamiento de Gijón y, por ello, nosotros vamos a votar en contra”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Felgueroso. Tiene la palabra el señor Vilabrille”.

Toma la palabra don Justo Vilabrille Linares: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Señora Menéndez del Partido Popular, su anterior Portavoz, de su Grupo, la señora Pardo dijo con ocasión de una comisión extraordinaria para hablar de Tabacalera que, cuando llegara Rajoy al poder iba a haber dinero a *esgaya pa* Tabacalera en Gijón ¡tela marinera! ¡Tela marinera! Bien, digo en primer lugar que mi Grupo, el voto de mi Grupo va a ser favorable a la reprobación del Concejal a esta y cualquier otra que llegue a este Pleno, porque se las tiene todas bien merecidas, ¿absolutamente todas por qué? Porque ha cometido un montón de tropelías culturales, un montón de tropelías educativas y esto, claro, tiene que tener una consecuencia. Tiene dos *records* usted, tristes *records*, uno, cientos de personas en la plaza pública, en la Plaza Mayor, pidieron su dimisión a los pocos meses de ser Concejal y, ahora, tiene usted el título, el *record* de ser el primer Concejal reprobado,



/13/09/2013/

a la vista de lo que va a hacer el Partido Popular, de la época democrática. Vaya dos títulos que lleva usted en la mano. Y mire, esta ciudad ha tenido una vida cultural amable, tranquila y sosegada durante treinta años ¿Hemos discutido con el Partido Popular? Muchísimo ¿Discusiones aceradas? Cantidad de ellas. Señor Pecharromán dígame sí o no. ¿Hemos llegado alguna vez al insulto y a la descalificación? Nunca –se oyen murmullos en la Sala– No, nunca, nunca, nunca. Y siempre dentro de lo políticamente correcto. Las hemos tenido muy duras y así es, pero el señor Concejal insulta, descalifica, y a partir de ahí no llegamos a ninguna parte. Bueno, yo creo que usted, señor Rubiera llegó aquí pretendiendo ser el *mocín* de la película, pretendió que el Teatro Jovellanos y la Fundación Municipal de Cultura eran dos juguetes con los que usted podía jugar a su antojo y gestionarlos como un chigre y lo dijo usted en este Pleno. Y tanto gestionó el Teatro Jovellanos como un chigre que tiene las cuentas sin aprobar ¡vaya éxito! Y lo que es peor, sabe usted lo que está ocurriendo que el descrédito cultural de Gijón, desde que usted llegó, crece de forma exponencial. Y ¡fíjese! Se le pregunta a usted ¿cuánto cuesta el Festival Intercéltico? que no lo sabemos y le preguntan a usted los periodistas y dice usted: no lo sé, me han pillado. ¡Hombre! nosotros estamos en la misma y por eso no aprobamos esas propuestas modificación presupuestarias trampa, porque usted descapitaliza la Fundación por una parte y lo pretende compensar para que no nos enteremos de lo que cuesta. Así es y tengo el pleno convencimiento de que así es y lo dicen gentes responsables de la Fundación Municipal de Cultura. Así que, señora Alcaldesa, le digo que esta reprobación la tiene bien merecida, y cien más que se presenten en este Pleno, su Concejal de Cultura”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Vilabrille. Señor Espina”.

Toma la palabra don Jorge Espina Díaz: “Bueno, muy brevemente. Los argumentos y creo que están expuestos, nosotros la propuesta de reprobación la mantenemos tal cual está formulada, precisamente porque si todas esas expresiones que usted nos relató aquí hubieran provenido de la misma persona, pues estaríamos en el mismo caso. No creo que todas esas las haya hecho yo, ni las haya hecho Justo Vilabrille, ni las haya hecho Carmen, ni las haya hecho la señora Alcaldesa. Efectivamente, en el argumento de origen, lo decía el Portavoz del Partido Popular, todos podemos incurrir y lo hemos hecho y probablemente el que no está, que se lo espere, y todos sabemos que este forma parte del debate político, no tengo yo un problema personal con el señor Concejal de Educación, Cultura, Festejos y Juventud, ni los tuve, ni los tengo, ni los espero tener, no es ese el problema del debate político que se produjo este verano. Y un día, a uno se nos puede calentar la boca, o dos o tres, pero fueron a lo largo de todo el verano y no se enmendó en el error, o al menos yo públicamente, ni privadamente, tuve la ocasión de enmendar ese error. Por lo tanto, nosotros mantenemos esa propuesta de reprobación que no sé si tendrá lugar o hubiera tenido que tener lugar, otras en otros momentos las tendrán que tener con posterioridad, hablando de otros ámbitos, porque usted mezcló el ámbito del Principado con un anterior Consejero de Educación, con el ámbito del Ayuntamiento de Xixón, con no sé lo que ocurría en Benalmádena. En el ámbito de la



/13/09/2013/

Junta General del Principado de Asturias hace pocos meses fue reprobada toda una Consejera de Bienestar Social, por cierto con los votos de Izquierda Unida, fue reprobada la Consejera de Bienestar Social, insisto, que cada cual saque efectivamente sus consecuencias en los ámbitos que les corresponde. Nuestra propuesta en este caso es la reprobación del Concejal de Educación, Cultura y Festejos por los términos que hemos expuesto, para tratar de, en este caso, finalizar un debate que creemos que nunca se debió de producir”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias. Deseo hacer una intervención breve. Yo lo que tuve que decir en su momento lo dije en el momento en que se produjeron los hechos pero, desde luego, desde una visión de la Alcaldía y desde la responsabilidad que tengo. Mal asunto me parece para la oposición exhibir como triunfo en estos treinta y dos años la reprobación de un Concejal, del señor Rubiera. Si ese es el triunfo que tienen que exhibir delante de la ciudadanía me parece que es muy mal asunto, porque yo recuerdo, solamente como un ejemplo, a la señora Felgueroso días antes, en los últimos plenos antes de las elecciones, cuando un día no se arreglaba con nadie de esta Corporación y el espectáculo que dieron los Concejales que estaban aquí presentes, esa Corporación, en la televisión, que se estaba viendo, fue lamentable, reconocido por la señora Felgueroso que les llamó a todos al orden. Entonces, quiero decirle que en estos treinta y dos años muchas cosas habrán pasado, es bueno que hoy llegue aquí la reprobación de un Concejal, yo estoy orgullosa de que, si se cometió el error, se plantee aquí, pero después de treinta y dos años, pero no por las razones que usted dice, eh, eso es lo que quiero dejar muy claro, sino porque llega como tenían que haber llegado muchas, porque si pusiéramos un buzón de sugerencias tendríamos todos muchas de los ciudadanos, pero aquí las de los ciudadanos no llegan en este formato, llegan las de los compañeros, entonces eso es lo que quería decir. Se somete a votación la proposición. ¿Votos a favor? Izquierda Unida y Grupo Socialista. ¿Abstenciones? Grupo Popular. ¿Votos en contra? Grupo Foro. Se aprueba la propuesta por mayoría”.

En consecuencia:

Don Jorge Espina Díaz, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Asturias, al amparo del artículo 76 y siguientes del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón-Xixón, formula la siguiente proposición:

“ANTECEDENTES:

El pasado 23 de julio, la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, rechazó una modificación presupuestaria propuesta por el equipo de gobierno. Tras conocer los argumentos de la oposición en contra de esta modificación, el Concejal de Cultura, Educación, Juventud y Festejos, Carlos Rubiera, manifestó públicamente su oposición a dichos razonamientos. Sin embargo, sus declaraciones no se ciñeron a rebatir los argumentos políticos expresados en contra de la medida propuesta, sino que abundaron en descalificaciones personales contra miembros de esta Corporación, en términos nada apropiados para el normal intercambio de pareceres que debiera darse en un debate democrático.



/13/09/2013/

Con independencia de las naturales diferencias de opinión entre grupos políticos diversos, es un deber de los representantes políticos guardar las formas adecuadas para garantizar un debate respetuoso y basado en ideas. Los principios de respeto y tolerancia son, si cabe, más exigibles ante el máximo representante municipal de la Cultura y la Educación.”

VISTOS los antecedentes,

El Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Socialista (10) y del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes (3), con el voto en contra del Grupo de Foro (9) y la abstención del Grupo Popular (5), acuerda por mayoría:

Reprobar al Concejal Delegado de Cultura, Educación Juventud y Festejos, Carlos Rubiera, por las actitudes inapropiadas expuestas anteriormente.

#### **Asunto nº 11**

#### **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE COMISIÓN NO PERMANENTE PARA EL ESTUDIO DE LOS EFECTOS ORGANIZATIVOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.**

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno y cuya transcripción literal dice:

“Santiago Martínez Argüelles, en representación del Grupo Municipal Socialista, al amparo del artículo 76 y congruentes del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, presenta la Proposición que se formula a continuación con el fin de que debata y someta a votación en la próxima sesión del Pleno:

#### **Exposición de motivos:**

Recientemente el Consejo de Ministros ha dado luz verde a la reforma de la administración local, abriendo con ello la posibilidad de un cambio radical en la concepción que han tenido los ayuntamientos hasta ahora.

Los ayuntamientos en España han sido la base de la participación democrática, y del acercamiento de los recursos y programas públicos a las necesidades de la ciudadanía. Por contra, han tenido siempre un déficit de financiación, que no ha impedido que la inmensa mayoría de los municipios de España, abordaran importantes transformaciones de las ciudades y contribuyeran decisivamente a mejorar la calidad de vida en el medio rural.

La reforma propuesta por el gobierno de España, cercena competencias municipales, acaba con la autonomía local, introduce criterios en el cálculo del coste de los servicios públicos que aboca al cierre de muchos de estos servicios y potencia las diputaciones en detrimento de los ayuntamientos.

Una reforma de este tipo merece ser seguida atentamente por nuestro Ayuntamiento, por las implicaciones que puede tener para la ciudad de Gijón. Una ciudad, que ha tenido en su Ayuntamiento al innegable protagonista de las importantes y positivas transformaciones experimentadas por la ciudad en los últimos 25 años.



/13/09/2013/

Por otra parte, la ciudadanía debe ser informada de las consecuencias e implicaciones de todo tipo que la aplicación de la reforma proyectada puede tener, en el futuro, para nuestro Ayuntamiento y nuestra ciudad.

**Fundamentos jurídicos:**

I.- La Ley de Bases de Régimen Local establece en el artículo 123.1 en los apartados a) y d) la competencia del pleno tanto para las labores de control y fiscalización como para la aprobación de ordenanzas y reglamentos.

II.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, los Grupos Municipales pueden presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno.

III.- El artículo 127 del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón regula la creación de Comisiones no permanentes.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de esta propuesta, el Pleno del Ayuntamiento de Gijón adopta el siguiente:

**Acuerdo**

1. Constituir una comisión no permanente para el estudio de las consecuencias, efectos organizativos y adaptación Ayuntamiento de Gijón, sus organismos autónomos y empresas municipales a la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local.
2. Será objetivo de la comisión el estudio y análisis de los efectos de la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local en las competencias y organización del Ayuntamiento de Gijón, tanto los efectos inmediatos como las alternativas organizativas que puedan plantearse. Dada la relevancia social de la materia, las conclusiones se difundirán a la ciudadanía, en especial, al tejido asociativo gijonés, los consejos de distrito y el consejo social de la ciudad, los agentes sociales y la ciudadanía en general, del contenido de la reforma y de sus efectos concretos en nuestro ayuntamiento. Para ello elaborará y hará públicas periódicamente, las aportaciones e informes más relevantes, obtenidos como consecuencia de su labor.
3. Formarán parte de la Comisión los integrantes de la Comisión de Reglamentos. Los Grupos Municipales podrán sustituir a sus representantes mediante comunicación a la Secretaría General de Pleno firmada por el titular de la portavocía del mismo.
4. La Comisión, por acuerdo mayoritario, convocará a personas, así como a representantes de asociaciones o de instituciones cuya aportación pueda ser relevante.
5. La Comisión establecerá un mecanismo que permita a personas e instituciones realizar las aportaciones que consideren oportunas.
6. La Comisión podrá recabar informes y contará con el apoyo administrativo necesario.
7. La Comisión celebrará su reunión constitutiva e iniciará sus trabajos a las diez horas del décimo día hábil posterior a la adopción del presente acuerdo, en la sala de Comisiones de la Casa Consistorial.”



/13/09/2013/

-Terminada la lectura, interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias. Para el debate de esta propuesta la Junta de Portavoces ha fijado un único turno de intervención de tres minutos para cada uno de los Portavoces de los Grupos Municipales. Tiene la palabra para la presentación el señor Martínez Argüelles”.

Toma la palabra don Santiago Martínez Argüelles: “Muchas gracias señora Alcaldesa, pues como ha señalado la señora Secretaria resumiendo la propuesta, se trata de eso, de hacer una comisión de estudio para abordar cuales son los efectos que va a tener la reforma Local en la organización del Ayuntamiento de Gijón. Sin lugar a dudas el papel de los ayuntamientos democráticos en la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía es indiscutible. Es indiscutible el papel del Ayuntamiento de Gijón en la regeneración urbana de la ciudad, el papel de impulso y transformación que ha tenido, no solo en cuestiones que le competían directamente, sino siendo pionero a la hora de poner en marcha políticas que atendían a necesidades reales de la ciudadanía. Fue este Ayuntamiento el primero que puso en marcha una oficina por la igualdad y de apoyo a las mujeres. Fue este Ayuntamiento el primero que puso en marcha planes e iniciativas locales de empleo para actuar en ese caso contra el desempleo y los efectos del desempleo masivo. Medidas que después fueron generalizadas y que tuvieron pues otro tipo de revestimiento y de cobertura por otras administraciones. Pero ha llegado el momento en el que el Partido Popular en el Gobierno hace una propuesta de reforma de las entidades locales que ha sido publicada ya en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el pasado día 6 de septiembre, por lo tanto ya tiene un carácter oficial esos primeros documentos y el contenido de esa propuesta es un contenido absolutamente revolucionario en lo que tiene que ver con la organización, las competencias y las funciones que pueden desarrollar los ayuntamientos. Después de la aprobación de esa Ley, que todo parece que va a ser inmediata, porque la tramitación parlamentaria se prevé relativamente breve, nada será igual y este Ayuntamiento tendrá que adoptar, pues, muchas decisiones organizativas de adaptación de esta Ley, tendrá que ver con cosas que discutimos en este Pleno que dejarán de ser competencia nuestra, tendrá que ver con la organización de nuestros servicios, con la organización de nuestras empresas. Lo que propone el Grupo Socialista a esta Corporación es que trabajemos colectivamente en torno a cuales van a ser los efectos de esa Ley, no se trata de estar a favor o en contra del contenido, sino de prever que vamos a tener que cumplirla y de cuáles van a ser los ámbitos en los que va a incidir y cómo podemos darle respuesta. A partir de ahí podremos dibujar el juego político y cada uno de nosotros, a lo mejor, tiene propuestas distintas, pero hay un trabajo previo que hay que hacer que es identificar bien el mapa de impactos de la Ley en la organización Municipal, ese sería el objetivo de esta comisión, creemos que es una comisión de trabajo, una comisión de estudio, una comisión de reflexión, las consecuencias de la Ley afectarán a la vida de los ciudadanos de Gijón y creo que tenemos la oportunidad de ponernos a trabajar en serio, colectivamente, a favor de la organización municipal para poder construir adecuado a esa Ley en el ámbito de Gijón. Muchas gracias”.





/13/09/2013/

Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Martínez Argüelles. Tiene la palabra el señor Espina”.

Toma la palabra don Jorge Espina Díaz: “Pues, muy brevemente. Nosotros vamos a votar favorablemente la proposición planteada en este caso por el Partido Socialista, como insistía el señor Argüelles, para la creación de una Comisión Permanente que simplemente, en este caso, se dedique a estudiar los efectos que esa modificación de la Ley de Bases de Régimen Local va a tener en el Ayuntamiento de Xixón, en sus organismos autónomos y en sus empresas municipales, precisamente por ser en el Ayuntamiento de Xixón que probablemente sea uno de los ayuntamientos de la dimensión de la que estemos hablando, un mayor número de empresas municipales, más allá de los organismos autónomos y de las Fundaciones Municipales, tiene y, por lo tanto, va a ser uno de los ayuntamientos en donde mayor afectación pueda tener la reforma planteada por el Gobierno del Partido Popular. Insistiendo en los argumentos, Izquierda Unida en todos los ámbitos, en el Congreso de los Diputados, nuestros representantes en la Federación de Municipios y Provincias Españoles, en todos y cada uno de los ayuntamientos en los que gobernamos y en los que no, en los que tenemos representación, hemos manifestado nuestro rechazo más frontal y más radical a una norma que entendemos que se carga la autonomía local, que elimina o deja al menos sin virtualidad numerosas competencias municipales y que introduce criterios inaceptables en el cálculo de costes de los servicios públicos que creemos que aboca al cierre de muchos de esos servicios, poniendo en peligro a múltiples empresas municipales, pero ese no es el asunto de debate. Izquierda Unida puede tener una posición, la manifiesta en el Congreso de los Diputados votando la proposición de reforma de la normativa que plantea el Gobierno del Partido Popular y el Partido Popular planteará la defensa de la normativa que con sus aliados, como pudimos ver ayer en el Congreso de los Diputados, saca adelante. Aquí lo que entendemos que plantea el Partido Socialista es que, más allá de las legítimas discrepancias que existen nosotros ya decimos de antemano que rechazamos radicalmente la renovación de esa normativa, más allá de eso creemos que tiene que haber un ámbito en el que todos compartamos las consecuencias que esa norma, que previsiblemente va a salir adelante, tenga en el ámbito del Ayuntamiento de Xixón, de sus empresas municipales y de sus organismos. Creemos además que de las propias palabras dadas por el Portavoz del Equipo de Gobierno, el señor Felgueroso, en el discurso del Estado del Municipio, acerca de la preocupación que también para el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Xixón tenía la previsible puesta en marcha de esa normativa, o la previsible aprobación de esa normativa iba a tener en el ámbito de las empresas municipales y del conjunto del Ayuntamiento, creemos y en ese sentido hacemos un llamamiento al Equipo de Gobierno a que, con sus votos, permita sacar adelante esta Comisión que, en definitiva, entendemos que se dedica exclusivamente a saber qué consecuencias, qué efectos se pueden derivar de la organización del propio Ayuntamiento de Gijón, como digo, de sus empresas municipales y de sus organismos autónomos. Con ese ánimo es con el que Izquierda Unida-Los Verdes va a votar favorablemente esta proposición”.



/13/09/2013/

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Espina. Tiene la palabra el señor Cubiella”.

Toma la palabra don Francisco José Rodríguez Cubiella: “Gracias señora Alcaldesa, buenos días. Con esta proposición que ustedes hoy presentan, tenemos el convencimiento de que están ustedes poniendo un carro delante de los bueyes y, además, un carro que en este momento no tiene una carga. Todos estamos de acuerdo que la Administración Local necesita una reforma y, además, una reforma intensa, así como también estamos todos de acuerdo que los ayuntamientos son la administración más cercana a los ciudadanos y en muchos casos, sobre todo en los municipios pequeños que son la mayoría, la única que atiende a los mismos. Esta Ley de Racionalización y de Sostenibilidad de la Administración Local tiene los siguientes objetivos: clarificar y simplificar las competencias municipales evitando las duplicidades que hoy existen entre administraciones; racionaliza la estructura organizativa de la administración local; garantiza el control financiero y unos presupuestos más rigurosos; favorece la actividad económica local con medidas liberalizadoras; define y acota de una manera precisa las competencias propias de los municipios ahorrando, como así lo hizo público el Instituto de Estudios Fiscales, trece mil doscientos veintitrés millones de euros en las competencias que ahora desarrollan y que están duplicadas. Desde el momento en que se aprueba la Ley los ayuntamientos solo podrán ejercer las competencias que estén previstas en la misma, cuando estos servicios de una manera clara estén garantizados y sean sostenibles económicamente y no impliquen duplicidades se podrán prestar otros servicios. Se potencia también la función interventora de los ayuntamientos respecto a la facultad fiscalizadora y también, con carácter anual, se tendrán que dar cuentas ante el Tribunal de Cuentas. Estos son los rasgos más importantes que se recogen en ese proyecto de ley que fue aprobado por el Gobierno en Consejo de Ministros del 26 de julio del 2013 y enviado a las Cortes para su tramitación. En este momento comienza en las mismas ese recorrido parlamentario y, hasta que se apruebe como ley, es amplio y con posibilidad de enmiendas y aportaciones de todos los Grupos Parlamentarios. Estamos seguros que el texto definitivo se ratificará con la aportación de todos y puede ser la Ley que los ayuntamientos y las diputaciones necesitan al futuro. Entendemos que esta proposición que ustedes presentan es precipitada y con fines políticos, no vamos a apoyar esta propuesta por la precipitación en su formulación y porque entendemos que no es el tiempo adecuado, pero también les queremos dejar claro que si viésemos en esta tramitación, que fuese necesaria esta Comisión que hoy ustedes proponen, la apoyaríamos a lo largo de la misma. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Cubiella. Tiene la palabra el señor Rocés”.

Toma la palabra don Alejandro Rocés Salazar: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Al igual que dice el Grupo Popular, por parte del Grupo Municipal de Foro, el espíritu nadie lo discute pero el momento de la oportunidad es claro, hay que esperar, es una Ley que no está aprobada definitivamente y habrá que esperar a las consecuencias. De todas formas ya oímos por parte del Grupo Socialista la alarma creada con el primer borrador y hay que recordar que de aquel primer borrador a lo que ahora se eleva a las Cortes hay unas grandes diferencias. Del texto del borrador se desprenden bastantes, con claridad, que las empresas municipales si están bien gestionadas y



/13/09/2013/

eficientemente llevadas no corren peligro, ni ningún riesgo, por tanto, lo que si nos preocupa es como quedan aquellas competencias que, con la nueva normativa, hablan de una competencia, una administración y es, evidentemente, en ese aspecto donde no le quepa duda que una vez aprobada la Ley, si es necesaria tener, crear una Comisión no permanente para la implementación de esa Ley, no le quepa ninguna duda que en ese momento estudiaremos la creación de esos grupos de trabajo, más que una Comisión no permanente, para desarrollar y garantizar los servicios públicos del Ayuntamiento de Gijón que, como no puede ser de otra manera, velaremos porque así sea. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Tiene la palabra para el turno de cierre del debate el señor Martínez Argüelles”.

Toma la palabra don Santiago Martínez Argüelles: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Bueno, sospechábamos que iba a ser que no, porque tenía que ser que no, es decir, no puede prosperar una propuesta de este tipo propuesta por el Partido Socialista por muy sensata que sea, algo tenía que haber para que no pudiera ser ¡hombre!, pero yo les recomendaría un poco de sensatez y que vayamos avisando a la ciudadanía de lo que se nos viene encima. Y, señor Rocés, con todo el respeto, mire déjese de jugar a las cartas con las leyes y con los textos oficiales, si ha evolucionado el texto que se ha estado manejando de anteproyecto de reforma de Ley de Bases ha sido, entre otras cosas, porque los municipios españoles, muchos del Partido Popular, levantaron la voz de alarma sobre las consecuencias que podrían tener los borradores anteriores que manejaba el propio Gobierno del Partido Popular. Y, ustedes lo que hacen, oponiéndose a esta comisión de estudio, es que el Ayuntamiento de Gijón pueda levantar algún tipo de voz de alarma en torno al texto que se esté negociando en el Parlamento, porque todos nosotros, los que estamos aquí, tenemos Grupos Parlamentarios a los que podríamos haber trasladado enmiendas de interés para la organización singular que tiene el Ayuntamiento de Gijón. Pero ustedes no quieren, ni siquiera eso, porque lo ha propuesto el Partido Socialista y han decidido que, por interés partidario de tumbar una propuesta del Partido Socialista, la organización de este Ayuntamiento pueda verse afectada por la Ley que va a aprobar el Parlamento Español con mayoría absoluta del Partido Popular. Eso es lo que han hecho y eso es lo que ustedes van a hacer cuando termine esta votación, pero creo que conviene, mire, para seguir apelando a lo que dice un documento que ya es oficial porque está en el Boletín Oficial de las Cortes Generales y es público, cualquiera puede acceder a él, mire, señor Rocés, de verdad, las empresas municipales buena parte de ellas están en peligro, porque lo que dice el texto sobre redimensionamiento de sector público local, es que las empresas que tengan déficit a 31 de diciembre de 2014 serán disueltas el 1 de agosto de 2015, eso lo dice. Y eso hay que explicarlo, aclararlo y matizarlo y ver que incidencia en nuestra organización. Pero es que no es solo sobre el tema de las empresas, es que hay otras cuestiones que afectan mucho a la relación que tenemos con otros. Por ejemplo, hoy hablamos aquí de un convenio con la Universidad de Oviedo, pero dice la Disposición Adicional Novena de ese texto que está en las Cortes Generales que los convenios suscritos por los ayuntamientos con toda clase de entidades y que lleven aparejado cualquier tipo



/13/09/2013/

de financiación destinada a sufragar competencias que no son municipales, deberán adaptarse a lo previsto en la Ley, y que transcurridos seis meses quedarán sin efecto. Por lo tanto, este Ayuntamiento no va a poder hacer convenios con la Universidad de Oviedo, ni con nadie para hacer cosas que no sean estricta competencia municipal. Y eso tiene incidencia en su presupuesto señor Rocés, en el que usted va a tener que presentar a este Ayuntamiento. Pero es que esto es más grave todavía, porque en vivienda, por ejemplo, dice que lo único que pueden hacer los ayuntamientos es la promoción de vivienda siempre que sea sostenible financieramente y eso que haríamos promoción, entiendo que pública y, por lo tanto, con fines sociales y, por lo tanto, subvencionada, porque lo que nos obliga la Ley es hacer promoción como cualquier privado para ganar dinero, no compartimos eso, pero es que no nos deja hacer ayudas al alquiler en la redacción actual, por lo tanto, no vamos a poder destinar tres millones de euros anuales de ayudas al alquiler y eso afecta a su presupuesto señor Rocés. Por lo tanto, esto tiene mucho calado, pero es que la Ley dice que no se puede hacer nada que no esté explícitamente previsto como competencia municipal o como delegable en el ayuntamiento y, en ningún sitio aparece, ni el empleo, ni la promoción económica, diez millones de euros de financiación municipal. ¡Oiga! esto va en serio ¡eh! ¿Qué hacemos con el Centro Municipal de Empresas? ¿Qué hacemos con todo lo que hacemos de planes de empleo? ¿Cómo lo abordamos? Ya, no es un problema de que estemos en desacuerdo con la Ley, que lo estamos, si no que es que tenemos un problema práctico en la traslación a este Ayuntamiento, que no se puede improvisar la respuesta en diez minutos. ¡Oigan! Ustedes se han dado cuenta de los que dice sobre servicios sociales este texto y los anteriores y no han cambiado ni una coma, que es que hay un año para hacer la reorganización de competencias con la Comunidad Autónoma y ¿en qué términos va a negociar el Ayuntamiento de Gijón? Porque aquí nos quedamos con nada en términos de política social, no es que nos quedemos porque queramos quedarnos, es que la Ley nos va a imponer que no vamos a poder hacer nada más que una minúscula parte de servicios sociales, o ¿qué vamos a hacer, Alcaldesa, con la Oficina de Igualdad? Que es que dinamita cualquier competencia en el ámbito de la igualdad que no tenga que ver con la prevención de la violencia de género. ¡Oiga, perdón! Pero es que la política de igualdad es mucho más que eso y usted estuvo en un acto en el mes de agosto presentando empresas que colaboraban por la igualdad y no vamos a poder hacerlo porque esta Ley nos lo impide. Y ¿esto no merece la pena preverlo? No merece la pena hacer una agenda de trabajo para este Ayuntamiento en la que, independientemente cual sea nuestra posición, el propio cumplimiento de la Ley va a obligar a reorganizar profundamente este Ayuntamiento y lo que podemos comprometer ante la ciudadanía, lo que podemos prometerles ¿Cómo nos vamos a financiar como Ayuntamiento? ¿Qué impuestos vamos a poner y en qué podemos gastar el dinero? Y ¿eso no merece la pena una discusión serena? Ustedes se ve que no la necesitan, nosotros creemos que hace mucha falta. Muchas Gracias”.

Finalmente interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señor Martínez Argüelles. Se somete a votación la proposición a votación ¿votos a favor? Grupo Municipal Izquierda Unida y Socialista



/13/09/2013/

¿votos en contra? Grupo Popular y Foro. Se desestima la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista”.

**Asunto nº 12**

**PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INICIACIÓN DE UN PROCESO DE REVISIÓN DE LA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CÍVICA Y PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES.**

-Por la Sra. Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno y cuya transcripción literal dice:

“D. Santiago Martínez Argüelles, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 76 y siguientes del ROFPAG, presenta para su debate en el Pleno Ordinario del mes de septiembre la siguiente **PROPOSICIÓN:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El Ayuntamiento de Gijón ha aprobado recientemente la Ordenanza de convivencia cívica y prevención de conductas antisociales, una norma que ha cosechado numerosas críticas, tanto como consecuencia de la falta de consenso ciudadano en torno al texto aprobado, como por su aplicación, que ha estado marcada por la polémica con vecinos, jóvenes y hoteleros, por el exceso en las dotaciones policiales empleadas, y por la limitación de derechos ciudadanos, reconocida de manera expresa por el concejal delegado en materia de seguridad ciudadana, Sr. Felgueroso.

Todo ello es expresivo de una concepción autoritaria del poder y una evidente incapacidad del gobierno de abordar los problemas de la ciudad de manera negociada, buscando acuerdos.

Las diferentes opiniones en relación con este asunto, se distancian en lugar de aproximarse, fruto del trabajo del gobierno municipal. La actuación municipal ha rehuido los planteamientos profesionales dirigidos a la promoción de la salud y de la convivencia, ha obviado el rigor técnico, y ha puesto en marcha medidas exclusivamente punitivas de resultados inciertos en el medio plazo.

En el corto plazo, el exceso policial ha convivido, en nuestra ciudad, con el mantenimiento en amplias zonas de la ciudad de las manifestaciones de ocio nocturno que la ordenanza trata de erradicar.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS:**

I.- La Ley de Bases de Régimen Local establece en el artículo 123.1 en los apartados a) y d) la competencia del pleno tanto para las labores de control y fiscalización como para la aprobación de ordenanzas y reglamentos.

II.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón, los Grupos Municipales pueden presentar propuestas de acuerdo que versen sobre cuestiones competencia del Pleno.

III.- El artículo 127 del Reglamento Orgánico de funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón regula la creación de Comisiones no permanentes.

VISTOS los antecedentes y fundamentos que constan en la parte expositiva de esta propuesta, el Pleno del Ayuntamiento de Gijón adopta el siguiente:



/13/09/2013/

**ACUERDO:**

Que el Ayuntamiento de Gijón inicie un proceso de revisión de la Ordenanza de Convivencia Cívica y Prevención de Conductas Antisociales, dirigido a la aprobación, por el Pleno Municipal de una nueva ordenanza de convivencia cívica, que cuente con el más amplio consenso ciudadano que sea posible.

Todo ello con el fin de facilitar la aplicación de las medidas que contemple la ordenanza, incidir positivamente en aspectos relacionados con la salud pública, y sentar bases sólidas que estimulen el incremento del civismo y la solidaridad en nuestra ciudad.”

-Terminada la lectura, interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias. Para el debate de esta propuesta la Junta de Portavoces ha fijado también un único turno de intervención de tres minutos para cada uno de los Portavoces y para la presentación tiene la palabra la señora Fernández”.

Toma la palabra doña María Begoña Fernández Fernández: “Señora Alcaldesa, buenos días. El primer párrafo de la Ordenanza de Convivencia Cívica dice así: *–El objetivo principal de la presente Ordenanza es el de preservar el espacio público como lugar de encuentro de convivencia y de civismo en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio, encuentro y recreo.–* Creo que es nítido el contraste entre lo que dice la Ordenanza en su primer párrafo y los métodos empleados para su aplicación. A nosotros no nos han sorprendido porque sabíamos perfectamente para que se aprobaba esta Ordenanza, pero aún así creemos que la aplicación de la Ordenanza y la valoración que el Concejal de Seguridad Ciudadana ha hecho de la misma merece la reflexión de este Pleno, porque mala es la norma, pero peor sería, creemos nosotros señor Felgueroso, dar por buenos sus argumentos. Dicho claramente, la Ordenanza solo se ha aplicado en las zonas en las que Foro desplegó un dispositivo policial pensado exclusivamente para ejercer un efecto coactivo en el comportamiento ciudadano, algo que está muy lejos de las funciones de la Policía Local. La Ordenanza solo se cumplió en las zonas de la ciudad en las que, como ha reconocido el señor Felgueroso, se limitaron derechos individuales. La aplicación de la Ordenanza no puede interpretarse como un éxito, señor Felgueroso, no lo es. Usted se negó a buscar un acuerdo amplio en la redacción de la norma y por ello la norma solo ha podido aplicarla con medios coercitivos y solo se ha cumplido donde usted ha aplicado esos medios coercitivos, porque no cuenta con la complicidad ciudadana. Tampoco queremos ignorar el otro mensaje, consideramos capcioso, que usted lanzó a la ciudad. Foro es el único partido que ha intentado hacer algo en este tema. Eso no es así. Fueron gobiernos socialistas quienes pusieron en marcha en Gijón hace años programas de ocio alternativo. Programas de ocio en los que en determinados años llegaron a participar diez mil jóvenes, algo que está muy lejos de conseguir su ordenanza. Ustedes no han sido los primeros en intentar hacer algo, ni deberían empeñarse en ser los únicos ante situaciones que no cabe abordar de otra manera más que desde consensos amplios. Tampoco nos gusta lo que nos anuncia para el futuro, nuevas operaciones policiales y no existe el más mínimo indicio que ustedes vayan a intentar convencer en lugar de vencer. Gijón no tiene



/13/09/2013/

Concejal de Juventud ni se le espera y tiene un Concejal de Seguridad Ciudadana dispuesto a menoscabar las libertades para obtener resultados mediocres. Por eso, solicitamos la revisión de su Ordenanza de Convivencia Cívica buscando alcanzar en torno a la misma el consenso ciudadano más amplio que sea posible. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Fernández. Tiene la palabra la señora González Benavides”.

Toma la palabra doña María Libertad González Benavides: “Buenos días de nuevo a todos. Gracias señora Alcaldesa. Bueno, lo primero manifestar que Izquierda Unida en todo momento se mostró contraria a la Ordenanza de Convivencia, porque entendemos que la Ordenanza de Convivencia presentada por vosotros, por el equipo de gobierno, no respetaba los derechos y libertades de los ciudadanos de esta ciudad. A los hechos me remito, es una ordenanza que no respeta el consumo de alcohol en la calle, no respeta el consumo de alcohol en la calle si lo hacen en determinados sitios, las acampadas que se hicieron en esta ciudad del 0,7 estarían prohibidas, el reparto de panfletos en manifestaciones también estarían prohibidas. Izquierda Unida de aceptar una Ordenanza de Convivencia la aceptaría siempre y cuando fuese hecha con el consenso de los ciudadanos de esta ciudad, porque la que ustedes han aprobado no ha sido así, y siempre y cuando respetase los derechos y libertades de los ciudadanos. Si esto es así, Izquierda Unida –que es lo que parece que plantea el Partido Socialista– va a votar a favor de su propuesta. Ahora bien, lo que quedó patente con la aplicación de la Ordenanza de Convivencia, los últimos hechos ocurridos en una zona de nuestro casco histórico, como es Cimadevilla, deja claro lo que buscaba Foro por Asturias, que es limitar los derechos de los ciudadanos de esta ciudad y, la verdad, al Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes no nos cogió de sorpresa, ya sabíamos que era lo que ustedes buscaban. Se busca hurtar el espacio público a la ciudadanía. El equipo de gobierno tiene una doble moral para el consumo de alcohol, el consumo de alcohol en la calle no se puede realizar en la Plaza del Lavaderu, no se puede escanciar sidra, se multó un fin de semana a un *hosteleru* y se multó a gente que consumía la sidra en la calle y a la semana siguiente como *ye* el Festival de la Sidra, entonces sí se puede escanciar la sidra. Es lo que no podemos entender, o sí, o no. Además, se puede consumir alcohol en la Plaza del Carmen, ver *to'l* mundo está tomando *cofes* de vino por la calle, *les* coloca donde *quier* y consume alcohol, ahora bien, si lo haces en la Plaza del Lavaderu no vale. Además, la imagen que está dando la Plaza del Lavaderu al resto de ciudades de este país es que, la verdad es lamentable, una plaza vallada como si fuéramos delincuentes. Creemos que Gijón no tiene un problema de delincuencia, pero parece ser que para ustedes sí lo tiene un problema de delincuencia. El despliegue policial que está habiendo, ya no solo en zonas de consumo de alcohol, la verdad que es lamentable y la solución que ustedes han dado no es la adecuada, eso sí, si pensamos en un estado de sitio sí, lo que existe en esta ciudad ahora mismo es un toque de queda, está clarísimo. Y, además ¿qué alternativas dan a los jóvenes que consumen alcohol? ¿cómo vamos a evitar ese problema? Yo creo que con sanciones no. Mediadores



/13/09/2013/

juveniles, no les gustan. Ocio alternativo, no lo hay. La solución no es la sanción. La solución es preocuparse por los jóvenes de esta ciudad, si es que es el problema el alcohol, pero yo creo que no es ese, porque insisto, esta Ordenanza está vulnerando derechos y libertades de los ciudadanos de esta ciudad. Y ya lo dije en su momento y lo manifiesto, Izquierda Unida-Los Verdes lo tenemos clarísimo, por lo tanto vamos a votar a favor y espero que ustedes den participación a los ciudadanos”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora González Benavides. Tiene la palabra el señor Cubiella”.

Toma la palabra don Francisco José Rodríguez Cubiella: “Gracias señora Alcaldesa. Señora Concejala hace años que el Grupo Municipal Popular hablamos ante estos problemas de educación y de prevención y siempre se dieron problemas de convivencia en la ciudad. El PP siempre hablamos de que hay que actuar desde planteamientos que vayan dirigidos a la promoción de la salud en los jóvenes y coordinados por profesionales. En mandatos anteriores estos planteamientos se los presentamos varias veces al equipo de gobierno que ustedes formaban, siempre nos lo rechazaron. El motivo de la prevención es lo que nos motivó a incluir este año en el pacto presupuestario el Plan de Drogas con una vertiente de prevención y, otra, de educación de los jóvenes, que creemos que se debe de hacer desde los colegios y desde los institutos en los más jóvenes. Desgraciadamente no está todavía en vigor y no es por desidia o por dejadez nuestra, es de quien tiene en este momento que ponerlo en marcha, que es el equipo de gobierno. Nosotros también participamos en la elaboración y en la aprobación de la conocida como Ordenanza de Convivencia, creemos que es necesaria cuando los ruidos, la suciedad y la inseguridad de algún barrio de la ciudad pasa a ser un problema y en Cimadevilla lo es, como antes lo fue en La Arena o lo es las zonas de la Plaza de Romualdo Alvargonzález, en algunas zonas de Somió, en la zona de la calle de San Francisco de Paula, en la zona de la Plaza de Europa, etc., etc. Cuando la convivencia pasa a ser un problema entre los que se divierten y los vecinos hay que actuar, y hay que tener los elementos legales para poder hacerlo. Ustedes en treinta años no hicieron nada por resolver estos problemas, porque no quisieron hacer una ordenanza, hicieron lo que hicieron, pero hoy creemos que llegan tarde a hablar de soluciones, cuando no las pusieron en práctica cuando gobernaban. Creemos que esta es la ordenanza que puede ser un elemento positivo y el tiempo nos dirá si hay que revisarla, pero es muy pronto ese tiempo para poder evaluarlo ahora mismo, es por lo que les anuncio que el Grupo Popular va a votar en contra de esta proposición. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Cubiella. Tiene la palabra el señor Felgueroso”.

Toma la palabra don Rafael Felgueroso Villar: “Muchas gracias de nuevo señora Alcaldesa. Yo, como se dice en el argot pugilístico, la verdad es que me dejó un poco nocaut con la presentación que hizo la señora Fernández, por esos argumentos que, además, no se corresponden con la realidad. Usted entra única y exclusivamente en el problema del botellón en la zona de Cimadevilla y, en la explicación de la comparecencia –que me imagino que sus compañeros de partido le





/13/09/2013/

habrán explicado cuales fueron— explicada una a una todas las sanciones que se impusieron a lo largo de ese fin de semana, ni está limitado, ni es exclusivo a la zona de Cimadevilla. Habla dentro de lo que es la exposición de motivos de la polémica marcada con los vecinos con los jóvenes y los hosteleros, y yo, bueno, me gustaría el que tirando un poco de hemeroteca en este caso la asociación vecinal, en su momento, de Cimadevilla votó en contra de rechazar la ordenanza, al igual que lo fue en la zona de El Llano. Y su Portavoz, el Portavoz de su Grupo Político ha hablado en una de las intervenciones anteriores de coherencia, coherencia que yo, lógicamente, tengo que pedirles, al igual que ustedes nos la exigen. Y solo quiero leer algunas de las, que en su momento, declaraciones que hizo en su propio blog, claro era época cercana a las elecciones del mayo del 2011, en las cuales habla de la necesidad de una regulación, efectivamente, y dice que comparte la inquietud de los vecinos por las molestias causadas por el botellón que realizan los jóvenes en diversos puntos de la ciudad, especialmente en el centro, y ha avanzado que en el futuro habrá que establecer algún tipo de ordenanza al respecto, y habla y comenta a renglón seguido, que tiene que abordar cuestiones de convivencia, de limitaciones y de regulación. Es que toda norma, toda regulación lleva lugar y da lugar a una serie de limitaciones y eso está claro, y la explicación que se dio en su momento y no creo que, no me gustaría, no me gustaría que se tergiverse, lo que se trata es que en este caso se adoptaron unas medidas que en principio entendimos que eran las correctas y lo seguimos manteniendo, porque una de las principales cuestiones que se planteó dentro de la Junta Local de Seguridad, era que no se podía afrontar una vez que el problema existía, tenía que ser con carácter previo, y creo que todos los Grupos, lo cuales están invitados a esa Junta Local de Seguridad, nadie puso ninguna pega porque sabíamos lo que era y lo que suponía. Hablan de exceso de dotación policial. Tenga en cuenta que había cuatro mil personas convocadas, cuatro mil, por las redes sociales para comparecer en la Plaza de Arturo Arias el día de marras, convocadas precisamente por un miembro de su Partido. Nada más”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Felgueroso. Tiene la palabra para el turno de cierre del debate la señora Fernández con seis minutos”.

Toma la palabra doña María Begoña Fernández Fernández: “Bien, como dice el señor Felgueroso nuestro Grupo comprometió en las pasadas elecciones municipales la elaboración de una ordenanza de convivencia cívica. Por ese motivo es mucho más inexplicable que en este Ayuntamiento usted personalmente, que es el competente en la materia, no haya hecho el más mínimo esfuerzo por tratar de negociar la norma, sigue siendo inexplicable y le vuelvo a decir lo mismo, las advertencias que le hicieron a usted en la Junta de Seguridad por parte de la Delegación del Gobierno de que su aplicación de la norma iba a generar grandes conflictos, por supuesto no las discutimos, y esas advertencias le hizo a usted desplegar un dispositivo policial coactivo para decir, aquí que no se mueva —como se suele decir coloquialmente— ni Dios; eso es lo que han hecho y en determinadas zonas de la ciudad, por supuesto, porque no se puede hacer en toda la ciudad. Nosotros no queremos negar los problemas que existen en la ciudad, no los negamos,



/13/09/2013/

comprometimos una ordenanza de convivencia, pero lo que les pedimos es que no nieguen ustedes la dificultad de las soluciones. Y, desde luego, hay que decirle muy claro al Partido Popular que su retahíla del Plan de Drogas, que tarde y mal, pero el gobierno de Foro acabara trayéndolo a este Pleno, no es la solución, porque lo que tienen los ciudadanos que salen por la noche, evidentemente no es un problema de drogas, es obvio. Cuatro mil personas en Cimadevilla ¿Qué tienen un problema de drogas? No estamos hablando de esos problemas, aunque les quede bien siempre la coletilla. Y yo entiendo que, quien no entiende la política como una herramienta para adoptar soluciones que nos sirvan a todos, no entienda esta propuesta y no la acepte, lo sabíamos, que veníamos a este Pleno para que no se aceptara, pero hay que abordar este debate porque este debate es muy importante y el gobierno municipal está intentando no debatirlo y aportar unas soluciones que simplemente son un escaparate, son un escenario para una parte del electorado que le gustan estos escenarios policiales y a quien ustedes quieren satisfacer, pero no es una solución. Y es evidente que no es una solución porque tenemos datos ya de las ciudades que han aplicado ordenanzas iguales a estas en el pasado. Barcelona lleva cinco años ya con una ordenanza. En Barcelona en cinco años se han puesto quinientas siete mil denuncias por incumplimientos de la ordenanza, y se aplica en toda la ciudad. Y se aplica en toda la ciudad, y sin embargo los ciudadanos de determinadas zonas de Barcelona se quejan, donde no hay presencia policial, del incumplimiento de la norma, a pesar de que la aplicación de la norma ha exigido en Barcelona el incremento muy sustantivo de los efectivos policiales para poder cumplirla. Los que son contrarios a la norma y la ciudadanía en general se quejan de arbitrariedad. Se quejan de arbitrariedad porque, al igual que ocurre en Gijón, la norma en otras ciudades no se cumple igual en todos los sitios. En Madrid donde hay una Ley aprobada por la Comunidad Autónoma en el 2002, que se llamó la Ley antibotellón, que prohíbe en todos los municipios de Madrid hacer antibotellón y que hace recaer en los municipios la obligación del cumplimiento de esta norma, se está tramitando ya la modificación de la Ley antibotellón. Las sanciones están pasando de trescientos euros por beber en la calle a seiscientos y la normativa que existía para poder sustituir las multas por otro tipo de medidas se está suprimiendo porque la Ley se incumple, porque los vecinos se siguen quejando de molestias por las noches, porque siguen pidiendo actuaciones y porque quien no está de acuerdo exige y plantea que siguen siendo leyes arbitrarias. ¿Qué quieren decir estos datos? Que estas normas tienen un recorrido pequeño, que estamos ante un fenómeno social de importantes dimensiones que está consolidado en nuestras ciudades desde hace muchos años y que no se pueden abordar exclusivamente desde la óptica policial, que es lo que hace su norma. Pero es que la norma que tenemos en Gijón es peor señor Felgueroso, porque tenemos una norma muy similar a la que existe en la ciudad de Barcelona y a mí me sorprende. Me sorprende porque Gijón no es Barcelona. No es Barcelona en tamaño, pero es que no somos Barcelona porque Barcelona recibe diez millones de turistas al año y usted nos aplica la misma Ley, la misma Ley que en esa ciudad, pero peor, pero peor, porque en esa ciudad hay algunos instrumentos, por ejemplo, el Observatorio de la Convivencia Ciudadana en donde se están tratando de analizar las situaciones, en donde se



/13/09/2013/

está tratando de establecer diálogos entre la ciudadanía, y en donde se está tratando de estudiar situaciones y medidas, y ustedes este tipo de medidas las niegan y, sin embargo, lo que dicen sus estudios y el Ministerio de Sanidad es que los jóvenes entre catorce y dieciocho años, un porcentaje importante consume alcohol en los bares, consumen alcohol en los bares a pesar de todas las prohibiciones. Por eso le digo que hay muchos datos, que hay muchos datos y que nosotros no nos sentimos satisfechos de tener un Concejal de Seguridad Ciudadana en Gijón que saca pecho con la limitación de las libertades individuales, que nos aboca a más gastos en Policía Local, que nos aboca a limitaciones de libertades para obtener resultados mediocres igual que obtuvieron otras ciudades. Barcelona lleva cinco años con esta norma y Madrid lleva diez años con la Ley antibotellón ¿Qué vamos a seguir la misma ruta? Más Policía, más sanciones para obtener también resultados mediocres. Ustedes están diciendo los medios de comunicación, lo dijo la Policía el otro día, que Gijón es una ciudad más insegura. Gijón tiene que decidir bien a qué dedica sus recursos y es una irresponsabilidad de un responsable público de un asunto de esta naturaleza, teniendo la mano tendida del mayor Partido de este Ayuntamiento, del mayor Grupo, hacer caso omiso a la vocación de diálogo, ignorar a la ciudadanía y no alcanzar acuerdos amplios y consensuados para estas cuestiones.

-Terminado el debate interviene la señora Alcaldesa: Se somete la proposición a votación. ¿Votos a favor? –Grupo Municipal Izquierda Unida y Socialista. ¿Votos en contra? Grupo Popular y Foro. Se desestima la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista.

### **Asunto nº 13**

#### **Preguntas.**

Interviene la señora Alcaldesa: “Se ha presentado una pregunta por la **Concejala doña María Teresa Menéndez Hevia en relación con el balance realizado sobre el cumplimiento del Plan Local de Ordenación Comercial de Gijón.** Tiene la palabra la señora Menéndez Hevia para formular la pregunta.

Toma la palabra doña María Teresa Menéndez Hevia: “Gracias Alcaldesa, buenos días otra vez. El Plan Local de Comercio de Gijón se elaboró como una herramienta de diagnóstico de la situación real del comercio y que proporcionaría planes de acción para contribuir a dinamizar el sector. Han transcurrido tres años desde su aprobación sin que se hayan desarrollado, como ya vaticinó el Partido Popular, la gran mayoría de las acciones propuestas en dicho Plan. Por ello se formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es el balance que se ha realizado por el responsable del Comercio gijonés del cumplimiento del Plan Local de Ordenación Comercial de Gijón?”

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Menéndez Hevia. Responde el señor Couto”.

Toma la palabra don Fernando Couto Garcíablancos: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Le describo la realidad del cumplimiento del Plan Local de Comercio punto por punto, así como nuestra valoración. El Plan de Ordenación Comercial se aprueba el 21 de abril de 2010, se publica en el BOPA del 10 de mayo de ese año, por tanto tiene vigencia hasta el 9 de mayo del 14. Su objetivo es promover la estructura comercial de Gijón, organizar el equilibrio entre oferta y



/13/09/2013/

demanda, contribuir al desarrollo armónico de la ciudad, y generar entornos comerciales y de servicios acordes con las necesidades de Gijón. Se logra o se pretende lograr organizando la ciudad comercial en nueve áreas comerciales urbanas y establecer ocho ejes, cuyo contenido y cumplimiento ha sido el siguiente: Eje 1. Comercio y ciudad, criterios de localización para considerar la actividad comercial en la normativa urbanística para lograr una ciudad compacta de forma que la actividad comercial complete los espacios ciudadanos. En la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana y su período de alegaciones se incluyeron las presentadas por los comerciantes, pero como sabe, el Plan General de Ordenación se ha caído, por tanto si se había previsto hay un cumplimiento pero no se puede aplicar. Referente a la trasposición de la Directiva Europea de Servicios a normativa autonómica de comercio, en concreto a las Directrices Sectoriales de Equipamientos Comerciales siguiendo una serie de recomendaciones: esto se ha incluido y se modificó la normativa autonómica, tanto ley como Directrices atendiendo las recomendaciones de este Plan Local, por tanto cumplimiento. Recomendación sobre ratios mínimos de dotación comercial en cada área comercial urbana: no se han suprimido plazas de aparcamiento en superficie y en este tipo se han terminado varios aparcamientos subterráneos en la ciudad; se mantiene la recomendación de ocho plazas en rotación por cada mil metros cuadrados, por tanto cumplimiento. Centros comerciales abiertos: además del Centro Comercial abierto de La Calzada, ya existía antes de este Plan, se puso en funcionamiento en junio de 2011 el Centro Comercial del Centro con más de trescientos cincuenta comercios participando bimensualmente en sus actividades de promoción y animación, por tanto cumplimiento. Análisis comercial de Gijón, la Mesa de Seguimiento del Plan debía ver cómo realizar un estudio sobre la evolución del censo comercial, hábitos de consumo y otros estudios: si bien es cierto que esta comisión no se ha reunido, entre Gobierno Autonómico, Local, Unión de Comerciantes y Cámara de Comercio, en la sesión de julio de 2011 del acuerdo de concertación se decide que sea precisamente este eje de acuerdo de concertación el que sustituya a la Mesa, por tanto decisión de las cuatro partes, y puede consultar que estamos de acuerdo en que sea esta convocatoria la que sustituya a la Mesa de negociación, por tanto no se ha convocado la Mesa pero si se ha sustituido por el acuerdo de concertación. Referente al Eje 2 Tratamiento urbanístico de áreas comerciales: está vinculado al Plan de Movilidad, por tanto estamos pendientes de que se apruebe este Plan para acometer las acciones vinculadas al tratamiento urbanístico. El Eje 3. Intervención en la mezcla comercial urbana: son estudios que corresponden, usted sabe bien, a la Cámara de Comercio y a la Unión de Comerciantes que nos trasladan, que bien no lo pueden cumplir porque prefieren dedicar no a estudio, si no a promoción comercial sus recursos, insisto que es una recomendación de cara a la iniciativa privada. El Eje 4. Innovación en el Comercio: se realiza de forma continua en colaboración con el Parque Científico y Tecnológico de Gijón y Centro Municipal de Empresas con asociaciones de comerciantes para conseguir una buena transferencia tecnológica; último ejemplo, la reunión mantenida este mes de agosto con la Unión de Comerciantes y la empresa Altabox, se mantienen servicios como tarjeta de fidelización de clientes y programas tecnológicos



/13/09/2013/

como el Comercio Móvil de Asturias, premio nacional 2012 a la mejor iniciativa para PYMES y autónomos, y se ha puesto en marcha una plataforma de venta *online* conjunta con el apoyo del Centro Municipal de Empresas, se difunden las novedades tecnológicas a través de la Cámara de Comercio con su programa de Innocomercio, así como la Unión de Comerciantes con programas de formación, jornadas de colaboración con los centros SAT, charlas incluso difundiendo los programas creados en Gijón y en la Universidad de Oviedo, por tanto cumplimiento. Eje cinco. Comercio y servicios al consumidor, este eje se trata de promover servicios al consumidor ligados al momento de la compra: todos los años existe un convenio entre el Ayuntamiento de Gijón y la Unión de Comerciantes que recoge las actividades de promoción y animación comercial en cada área comercial de la ciudad y los centros comerciales abiertos, por tanto cumplimiento. Eje seis. Formación y empleo, es un eje para en la parte empresarial que tiene que coordinar la oferta formativa que tenga para evitar duplicidades: por tanto en materia de formación y empleo ha habido un curso de formación sectorial a través de la Cámara de Comercio, Unión de Comerciantes y Agrupación de Autónomos, también se celebran periódicamente círculos de empleo sectoriales para asesorar y orientar a los empleados, por tanto cumplimiento; digo cumplimiento porque es lo que traslada la Unión de Comerciantes, la Cámara de Comercio y el Gobierno del Principado de Asturias, que son los cuatro miembros que desarrollan el Plan, tanto en cuanto los cuatro miembros se manifiestan públicamente y les puede llamar”. –Interviene con el micrófono cerrado la señora Menéndez Hevia– El señor Couto prosigue: “Bueno pues, entonces yo traslado lo que a este Ayuntamiento y por escrito han trasladado la semana pasada, los cuatro miembros han dicho que están satisfechos con el Plan Local de Comercio y si usted dice que no es así, tendré que hablar con ellos porque por escrito tenemos que están satisfechos Unión de Comerciantes en boca de su Gerente, el Gobierno del Principado de Asturias y tanto la Cámara de Comercio por escrito, yo se lo anticipo. Bien, el Eje siete. Asociacionismo empresarial: se recoge la participación en los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Gijón, la Unión de Comerciantes está presente en todos los Consejos Sectoriales, Consumo, Movilidad, Seguridad, Turismo, Empleo, Consejo Social de la Ciudad, etc. Y, el Eje ocho. Instrumentos de apoyo a la PYME comercial: 1ºnunca ha habido tanto apoyo económico del Ayuntamiento de Gijón a los comerciantes. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Couto. Tiene la palabra la señora Menéndez Hevia”. Toma la palabra doña María Teresa Menéndez Hevia: “Gracias Alcaldesa. Señor Couto yo no sé si he sabido interpretar que estaba diciendo usted: cumplimiento o miento. Porque no le entendí realmente, me parece increíble. Yo le puedo decir que el balance real, el balance real del Plan Local de Comercio es un balance negativo o muy negativo, y si hemos estado hablando con la Cámara de Comercio y con la Unión de Comerciantes, hemos hablado con ellos, por supuesto, y sabemos exactamente la sensación que tienen ellos con respecto a este Plan y saben perfectamente que actuaciones y que ejes se han cumplido y cuáles no se han cumplido, y lo que acaba de decir usted es rotundamente falso. Le decimos, porque usted lo sabe, que si no hay una Mesa de



/13/09/2013/

Seguimiento convocada, porque ustedes en dos años no la han convocado, no hay un cumplimiento de ese Plan, porque la Mesa de Seguimiento tiene entre sus fines, efectivamente entre esas cuatro partes que ha citado, el Ayuntamiento, el Principado, la Unión de Comerciantes y la Cámara, que se coordinen, que se hagan actuaciones de colaboración, que se cumplan una serie de objetivos conforme a una metodología, conforme a unos plazos, y eso no se está haciendo porque todo tiene que ir de forma coordinada. Usted, de nada nos sirve que nos diga que se ha reunido con unos, con otros, es que eso no es el cumplimiento de un Plan, tenía unos ejes y esos ejes tenían que estar coordinados, aunque ahora mismo quiera vendernos la moto de que esto es diferente. Creemos que para el comercio gijonés es importante que usted se implique un poquito más en él. Creemos que no está en su agenda de trabajo, no está en un orden preferente, al contrario, posiblemente tenga usted muchas competencias y no tenga tiempo suficiente para dedicarse a él. Desde nuestro Grupo lo tenemos muy claro y llevamos muchos años demandando medidas y priorizando a este sector, creemos que es fundamental para reducir las cifras de desempleo en esta ciudad porque un tercio de los desempleados de esta ciudad pertenecen al sector comercio y al sector hostelería y usted lo sabe, y como para nosotros es una base importante de la economía local hemos propuesto en multitud de propuestas durante estos años, tanto actuaciones para modernización, para afianzar el comercio local, y también hemos incrementado, porque lo sabe toda la ciudadanía con nuestra buena intención, las partidas presupuestarias que había en estos años anteriores, incrementándolas con más dinero para ayudas, hemos insistido, lo sabe usted, en esos acuerdos que hemos tenido presupuestarios, lo sabe, con lo cual sí es una prioridad para el Partido Popular y no solo lo es a nivel local, también lo es a nivel nacional, porque recientemente el Gobierno de España ha aprobado, porque considera que es prioritario este sector para la economía porque ocupa a casi dos millones de españoles, ha aprobado un Plan Integral de apoyo a la dinamización del Comercio Minorista, que esperamos, que tanto en el Centro Municipal de Empresas o en la Agencia Local, con esas personas que usted ha nombrado para que lleven estas gestiones, se mire detenidamente cuales son las ayudas que nos puedan revertir en esta ciudad porque los comerciantes se lo van a agradecer. Desde nuestro punto de vista, después ya le hemos dicho de las conversaciones que hemos mantenido, el Plan Local de Comercio de esta ciudad no ha llegado ni a un veinticinco por ciento de su cumplimiento, fíjense como será que ni siquiera han llevado ustedes a cabo la elaboración del censo de comercios que la Unión de comerciantes lleva muchísimos años pidiendo y que el Grupo Popular llevamos más de dos mandatos exigiendo, tanto al PSOE como a ustedes, que realicen un censo de comercios y no lo han hecho en estos dos años y pido ¿Cómo es pues? Pues, no lo sé, la verdad es que estamos un poco atónitos con la respuesta que nos ha dado, pensaba que iba a ser usted más objetivo y realista con lo que hay en el comercio gijonés y no lo es. Nos parece increíble porque a veces nos vamos a su programa electoral para saber cuáles son los compromisos que ustedes han adquirido con la ciudadanía y con esta ciudad, con Gijón, y nos encontramos con que las propuestas, muchas de ellas, al final es una manera de ver lo que ustedes no están cumpliendo porque en el comercio local ustedes comienzan diciendo que lo prioritario es



/13/09/2013/

el desarrollo y ejecución efectiva del Plan Local de Comercio y resulta que ni convocan la Mesa, ni hacen nada en dos años y medio. Bueno, realmente nosotros simplemente nos parece que tienen que priorizar al comercio dentro de sus prioridades, creemos que hay tres actuaciones fundamentales. En primer lugar, reactivar ese Plan, supone hacer urgentemente la convocatoria de esa Mesa de Seguimiento a cuatro bandas, Ayuntamiento, Principado, Cámara y Unión de Comerciantes. En segundo lugar, nos parece interesante abordar un balance de lo realizado hasta la fecha de forma coordinada entre esas cuatro instituciones. Y, en tercer lugar, creemos oportuno porque ya este Plan cuando nació, nació un poco obsoleto con datos retrasados aunque se aprobó en el 2010 los datos retrasados eran del 2008 y en dos años, evidentemente, la economía pues fluctúa y cambia sustancialmente, y como el contexto actualmente es distinto, creemos que sería oportuno pues encargar ya un estudio de actualización o una revisión del Plan de cara a que el próximo mes de mayo cuando finalice este Plan se pueda retomar de una forma más real. Creemos que apoyar al comercio gijonés, señor Couto, es apoyar y luchar contra el paro. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Menéndez Hevia. Señor Couto”.

Toma la palabra don Fernando Couto Garcíablanc: “Bueno, es la primera vez que veo en dos años y medio que hay cuatro instituciones firmando un acuerdo, las cuales están de acuerdo tanto en la ejecución como en el modelo de seguimiento y un agente externo como usted dice que no se está cumpliendo y las cuatro instituciones dicen que sí, es curioso. Le voy a recordar una cosa, la única condición que pusieron ustedes para aprobar el presupuesto 2013 en el área de comercio, era disminuir setenta mil euros a la Unión de Comerciantes. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Couto”.

#### **Asunto nº 14**

##### **Ruegos:**

Interviene la señora Alcaldesa: “**La Concejala doña Raquel Vega Castro formula ruego relativo a los parques infantiles.** Tiene la palabra la señora Vega Castro para formular el ruego”.

Toma la palabra doña Raquel Vega Castro: “Gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos. El Partido Popular ha denunciado en numerosas ocasiones la delicada situación de algunos parques infantiles de la ciudad en los que se vienen produciendo graves situaciones de inseguridad además de carencias de salubridad. La Plaza de Europa, uno de los principales parques infantiles del centro de Gijón lleva años padeciendo una situación lamentable que ocasiona continuas denuncias y quejas de los ciudadanos y a las que el Ayuntamiento debe de dar respuesta. Es necesario actuar para, por una parte, preservar a los menores de la exhibición de prácticas de ofrecimiento o solicitud de servicios sexuales en la calle y evitar problemas de convivencia y, por otra parte, facilitar la integración de las personas en riesgo de exclusión social. Es por eso que el Grupo Municipal Popular ruega que se adopten las medidas necesarias que permitan el uso y disfrute de los parques infantiles en condiciones de seguridad y salubridad. Gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Vega, le responde la señora Illán”.



/13/09/2013/

Toma la palabra doña Eva María Illán Méndez: “Gracias señora Alcaldesa, buenos días a todos y a todas. Señora Vega con el tenor literal de la última parte del ruego que usted formula como no voy a estar de acuerdo ¿Qué Concejal de la Corporación de los que nos entramos hoy aquí no quiere parques con seguridad y salubridad para que los puedan disfrutar nuestros menores, nuestros mayores, para que los podamos disfrutar todos? Ahora bien, como hoy ha salido a colación en algún momento la fijación de las competencias municipales, voy a esperar a comprometerme, o no, con el sentir de su ruego, a que usted en la siguiente exposición me circunscriba un poco más que es exactamente lo que quiere, porque yo le tengo que recordar señora Vega que ni la seguridad, ni la salubridad son competencias de la Fundación de Servicios Sociales, yo no tengo capacidad ni coercitiva para imponer, ni limitar el acceso a una persona en una determinada zona. Entonces, espero a su segunda exposición para poder contestarle afirmativa o negativamente según el tenor de lo que usted me refiera”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Illán. Tiene la palabra la señora Vega”.

Toma la palabra doña Raquel Vega Castro: “Gracias señora Alcaldesa. No se preocupe señora Illán, yo ahora mismo le explico la realidad del tema, a lo mejor es que no frecuentan mucho el parque de la Plaza de Europa, cosa que yo si hago y escucho a los vecinos de la zona y usuarios. Yo le comento, la realidad del parque de la Plaza de Europa es la siguiente: al Grupo Popular nos llegan multitud de quejas y denuncias de usuarios y vecinos sobre las situaciones de inseguridad y carencias de salubridad que se producen en dicho parque, cada vez son más, tristemente, las madres, los padres, los abuelos que no quieren ir a este parque, que no quieren sus hijos, que sus nietos acudan a este parque, son testigos de los problemas que hay en el mismo. El Partido Popular ya ha denunciado en numerosas ocasiones esta problemática, pero lamentamos que, pese a esas denuncias que ya se han hecho por parte del Grupo Popular, este parque en el pleno centro de la ciudad siga siendo un foco de conflictos, de alteraciones y de problemas ciudadanos. Desde el Grupo Popular lo que queremos, señora Illán, es que se actúe en una doble dirección. Por una parte, la aprobación de la Ordenanza de Convivencia debería de facilitar la intervención del Ayuntamiento y adoptar las medidas oportunas para así evitar altercados y asegurar el orden público y preservar a los menores de la exhibición, tanto del consumo de estupefacientes y alcohol como de prácticas de ofrecimientos o solicitudes de servicios sexuales en el parque. Por otra parte – aquí atiende señora Illán, que es donde hago referencia a su Concejalía– también es necesaria la intervención de la Concejalía de Servicios Sociales para que se facilite la integración de las personas en riesgo de exclusión social, estamos hablando de menores, de inmigrantes y de personas con problemas de drogadicción que se dan cita habitualmente en esta plaza. Las soluciones a estos problemas no se pueden dilatar más en el tiempo, es muy importante recuperar el uso y el disfrute de uno de los principales parques infantiles del centro de Gijón. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Vega. Tiene la palabra la señora Illán”.





/13/09/2013/

Toma la palabra doña Eva María Illán Méndez: “Bueno, señora Vega, digamos que me ha clarificado pero, francamente yo le hubiese sugerido una redacción distinta al ruego, porque realmente de toda la exposición que ha hecho, digamos que simplemente en lo que se refiere a incorporación social, efectivamente sí es una competencia clara de la Fundación de Servicios Sociales, pero en la exposición inicial suya simplemente ocupaba una pequeña parte de lo que era toda la formulación del ruego. Comentarle que por supuesto que estoy de acuerdo, como no voy a estar de acuerdo y de hecho, con los hechos lo estamos demostrando desde la Fundación de Servicios Sociales, si usted mira el presupuesto de ayudas de emergencia social el crecimiento tan exponencial que ha tenido en esta legislatura, obras son amores, lo estamos demostrando, se están abriendo más recursos para la atención para las personas sin hogar, de hecho en breves fechas tendremos un recurso para la atención de las personas sin hogar veinticuatro horas, se abrió la Residencia de Segundo Nivel de la Cocina Económica, estamos dando continuamente pasos para intentar asegurar la integración de las personas sin hogar. Ahora bien, hacer una visión o una interpretación simplista de lo que es el fenómeno de las personas sin hogar, la verdad es que es muy propio de quien no tiene la oportunidad o el conocimiento cercano a esta realidad. Tenemos muchas, son situaciones muy heterogéneas y circunstancias muy específicas y muy diferentes. Tenemos muchos indigentes hoy en día, muchas personas sin hogar, que es un término que me parece más adecuado, que son producto de la crisis económica, que no tienen ningún problema de incorporación social, lo que necesitan es un trabajo y ¡ojalá! estuviese yo en disposición de poder satisfacer esa demanda, pero no lo estoy, entonces, realmente estoy de acuerdo con el deseo que usted formula. Ahora bien, estamos poniendo por parte de la Fundación y del Ayuntamiento en general, pues porque somos afortunados en el sentido de que las políticas sociales normalmente concitan un gran acuerdo y apoyo por parte de toda la Corporación, creo que nos estamos dotando de herramientas y recursos bastante buenos, de hecho ayer lo comentaba con una persona en la inauguración de Norbienestar, me lo reconoció una persona de fuera que me decía que había oído críticas muy, muy positivas de lo que eran los servicios sociales de Gijón y nos evaluaba como un Ayuntamiento de referencia en políticas sociales. A pesar de todo lo que le he dicho, por supuesto señora Vega que no vamos a cejar en el empeño, ni el equipo de gobierno, ni por supuesto el personal de la Fundación, en seguir avanzando y habilitando todos aquellos recursos y medidas que sean necesarias, pues para asegurarnos que todas las personas gijonesas tengan los mejores recursos posibles a su alcance. Gracias”.

-Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señora Illán. **El Concejal don Jorge Espina Díaz formula ruego en relación al fomento del vehículo eléctrico.** Tiene la palabra el señor Espina para formular el ruego”.

Toma la palabra don Jorge Espina Díaz: “Muy bien, muchas gracias y muy brevemente. La sustitución de los vehículos con motor de combustión por vehículos de tracción eléctrica es una necesidad del siglo XXI, todos sabemos que evitan el mayor volumen posible de emisiones contaminantes, no solamente es un imperativo ético, sino que además forma parte de compromisos



/13/09/2013/

adquiridos por nuestra Corporación hoy y ayer, como por ejemplo el pacto de Alcaldes, por el que Xixón y usted, bien lo sabrá señora Alcaldesa, se comprometió a reducir en un veinte por ciento sus emisiones de gases efecto invernadero antes del año 2020. Otras ciudades, no precisamente los ejemplos que les pongo, gobernadas por Izquierda Unida como Santander o Valladolid, han adoptado medidas para fomentar el uso del vehículo eléctrico, como pueden ser la exención total o parcial en el pago de las tasas de aparcamiento, medida que no afecta a un gran volumen, en este caso, de vehículos pues todos sabemos que en Gijón apenas circulan unas pocas decenas de coches eléctricos privados por la ciudad, pero que pretende en definitiva hacer más atractivo el uso del vehículo eléctrico y promover por lo tanto que la circulación de este tipo de coches sea más habitual en nuestras ciudades. Por eso, es lo que rogamos en este caso por medio del presente ruego a la propia Alcaldesa, la adopción de las medidas normativas y reglamentarias oportunas que eximan a los vehículos eléctricos del pago de las tasas de aparcamiento”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Espina, le responde el señor Rocés”.

Toma la palabra don Alejandro Rocés Salazar: “Si me permite un momento señor Espina, quiero hacer referencia, dirigirme al señor Argüelles para tranquilizarle sobre las proposiciones que, porque en todos los Plenos repite que las proposiciones las rechazamos por el mero hecho de ser presentadas por el Partido Socialista y recordarle que hoy ha sido aprobada una de sus proposiciones presentadas en este Pleno, por tanto, para su tranquilidad ...” –La señora Alcaldesa interrumpe la intervención del señor Rocés: “Hecha esa aclaración, respete el turno del señor Espina que le está respondiendo, aunque si era para tranquilizar ...”– Prosigue el señor Rocés Salazar: “Muchas gracias señor Espina. Bien, y no sé si seguir ese camino y decirle que, evidentemente como no puede ser de otra forma, aceptamos su ruego, es más desde el equipo de gobierno somos conscientes de la necesidad, hay que recordarle que ya en el artículo cuatro de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos ya dispone de una bonificación del setenta y cinco por ciento para los vehículos dotados exclusivamente de motor eléctrico, que imagino que es usted a lo que se refiere, exclusivamente a motor eléctrico, y llevamos todo el año estudiando la manera precisamente de aplicar una bonificación en el pago de la O.R.A. que es lo que usted propone aquí y dentro de la ordenanza fiscal, estamos viendo la manera de aplicarlo, ver cómo podemos implementarlo, porque desgraciadamente a día de hoy, como usted dice, son muy pocos vehículos particulares los que hay, si notamos y si hemos hecho un estudio y hemos detectado que en lo que son flotas de vehículos industriales, o comerciales más propiamente dicho, están aumentando de manera muy significativa y, por tanto, hay que cubrir sus demandas para favorecer y seguir incentivando este tipo de vehículos. También es cierto que estamos estudiando la ampliación de los puntos de recarga y estamos estudiando otra serie de medidas que puedan beneficiar que el ciudadano de a pie, pues, vea alguna ventaja en la adquisición de este tipo de vehículos. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Rocés. Tiene la palabra el señor Espina”.



/13/09/2013/

Toma la palabra don Jorke Espina Díaz: “Muy brevemente. Nos alegramos de que lo acepten, efectivamente nos referíamos a aquellos vehículos privados que exclusivamente tengan un consumo eléctrico, no aquellos híbridos que todos sabemos que fundamentalmente un sector del transporte público utiliza y que, efectivamente, el objetivo que se pretende es incentivar el consumo de esos vehículos y hacerlo más atractivo. Y es una medida que como decía, y si no a lo largo de las semanas posteriores y una vez aprobado el ruego le podemos facilitar la normativa que existe en otras ciudades, la normativa más desarrollada en este caso es el tema de Valladolid, no debe ser casualidad que allí esté la factoría de Renault y que, evidentemente, posibilite la puesta en marcha y por lo tanto la adopción de las medidas necesarias para la aprobación de este ruego. Muchas gracias”.

-Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Espina. **El Concejal don Manuel Pecharromán Sánchez formula ruego referido a la reactivación económica y el empleo en el municipio de Gijón.** Tiene la palabra el señor Pecharromán”.

Toma la palabra don Manuel Pecharromán Sánchez: “Muchas gracias. El anuncio del cierre de la planta de TENNECO, recientemente, con doscientos treinta trabajadores, supone una pésima noticia para la ciudad y evidencia una vez más la necesidad de dedicar los mayores esfuerzos a lograr un pacto por la reactivación económica y el empleo en el Ayuntamiento de Gijón. Desde el Partido Popular venimos proponiendo numerosas iniciativas relacionadas con este asunto y consideramos que este nuevo curso político debe comenzar demostrando a los ciudadanos de Gijón que los Grupos Políticos en el Ayuntamiento somos capaces de consensuar acuerdos que facilitan la estabilidad y la generación de empleo, es lo que pretendemos desde el Grupo Popular. Por eso, rogamos que se inicien las negociaciones oportunas para lograr un pacto por la reactivación económica y el empleo en el municipio de Gijón”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Pecharromán, le responde el señor Couto”.

Toma la palabra don Fernando Couto Garciablancos: “Muchas gracias señora Alcaldesa. Aceptamos el ruego”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Couto, he entendido aceptamos el ruego, ha dicho. Tiene la palabra el señor Pecharromán”.

Toma la palabra don Manuel Pecharromán Sánchez: “Sí, pues muchas gracias y esperamos que se concrete, porque esta es una cuestión que yo creo que es ya la tercera vez que viene a este Pleno, lo empezaron planteando ustedes, dijeron que no fue posible, lo trajimos nosotros en el Pleno de Julio, nos dijeron que sí, pero no se ha hecho prácticamente nada y nuevamente nos vemos obligados a plantearlo aquí, porque es el principal problema de la ciudad y porque mientras siga siendo el principal problema de la ciudad llama mucho la atención que en esta semana estemos más preocupados del seguro del señor Rocés, o de la reprobación del señor Rubiera, o del alarmismo del Partido Socialista con las leyes a nivel nacional. Lo que debe preocuparnos es el desempleo en la ciudad, es el problema más importante y yo creo, lamentablemente debe preocuparnos a todos, que ha habido muy pocas iniciativas en este Pleno como en la mayoría relacionadas con la creación



/13/09/2013/

de empleo y eso dice poco de nosotros y poco del equipo de gobierno que es el que debe liderar las soluciones. Desde el Grupo Popular lo que intentamos es poner nuestro granito de arena porque entendemos que en todos los Plenos debería haber iniciativas y debería de hablarse del desempleo. Y entendemos que es necesario reorientar todas las concejalías para que favorezcan la creación de empleo, todas las concejalías tienen algo que hacer para favorecer esa creación de empleo. Miren urbanismo es un ejemplo claro, yo creo que la paralización del urbanismo no facilita nada a los cuatro mil parados del municipio del sector de la construcción el poder conseguir un puesto de trabajo en nuestra ciudad, no lo facilita absolutamente nada, la lentitud en la concesión de licencias que tardan meses y años no facilita lo más mínimo que se mejore la actividad económica en el municipio y decía el señor Santiago Argüelles que, bueno, podían reducirse con la nueva Ley competencias, esas competencias las vamos a tener siempre, siempre va a haber muchas competencias que permitan y faciliten la actividad económica y la creación de empleo. En patrimonio existen infinidad de recursos ociosos por parte de este Ayuntamiento que hay que activar, desde recursos forestales, recursos agrarios, fincas que tenemos sin ninguna utilización, cuando hay mucha gente deseando poder encontrar una zona que plantar, una zona que trabajar; tenemos un montón de cafeterías, quioscos, sin utilizar, sin utilizar, hemos visto lo que nos ha costado, bueno, todavía seguimos con el quiosco del Parque Isabel La Católica cerrado desde hace meses sin que consigamos que haya dos personas que puedan aprovecharse de él y conseguir un puesto de trabajo por lo menos para subsistir en momentos tan complicados como los que vivimos en este momento. Nuestra organización juvenil acaba de proponer en juventud que se cree una bolsa de empleo para jóvenes, hay cuatro mil quinientos jóvenes parados en nuestra ciudad de menos de treinta años y, desde luego, se puede hacer mucho también desde el Departamento de Juventud para facilitar que estos jóvenes puedan acceder al trabajo. En hacienda son necesarias reformas fiscales que faciliten la inversión, que faciliten que las personas que quieren crear un puesto de trabajo, que quieren convertirse en autónomos puedan hacerlo. Nosotros nos reunimos estas semanas con personas que no han tenido ninguna subvención, que han accedido al autoempleo y que han pagado cifras millonarias por tener licencias de obras, licencias de actividades, eso no puede ser, lo que quiere la gente no son subvenciones, es que se les facilite el acceder a un puesto de trabajo y podemos hacer en este Pleno, pues próximamente vamos a tener el debate de las tasas municipales para el próximo año, se pueden hacer bonificaciones y se pueden hacer exenciones a las personas que va a generar un puesto de trabajo o que van a acceder al autoempleo. Señor Couto, no le consiento que diga que la única, que la única solicitud del Partido Popular para llegar a un acuerdo presupuestario fue reducir el dinero de la Unión de Comerciantes, es impresentable que diga eso, es impresentable que diga eso. Nosotros pactamos con ustedes subir cien mil euros, cien mil euros en el presupuesto del 2012 y se mantienen hoy en día las asignaciones al comercio de la ciudad, que el comercio de la ciudad es mucho más que la Unión de Comerciantes, que la Unión de Comerciantes tiene todo nuestro respeto y no le consentimos que diga lo que acaba de decir, pero hay otros comerciantes que libremente deciden no asociarse y que



/13/09/2013/

tienen que tener todo el derecho a acceder a las ayudas públicas de este Ayuntamiento, es su decisión y es su libertad hacerlo. Se me acaba el tiempo. Hay muchísimas cuestiones que podemos hacer, que tenemos que plantear, debatir y llegar a acuerdos, no está siendo el debate fundamental de la ciudad, es necesario hablar de empleo y trabajar por el empleo, ha habido pocas propuestas y pocos acuerdos y creemos que todos coincidiremos que lo más importante, lo que más nos jugamos en esta ciudad, es en la creación de puestos de trabajo en los próximos años. Muchas gracias”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Pecharromán. Tiene la palabra el señor Couto”.

Toma la palabra don Fernando Couto Garciablancó: “Muchas gracias. Aunque seguro que con buena voluntad, yo creo que no debemos caer en el oportunismo con el problema de TENNECO. El Ayuntamiento de Gijón está con los trabajadores de TENNECO y con sus familias y valorará todas las alternativas a nuestro alcance para ayudar a los trabajadores y a sus familias. Y les propongo la unidad de los cuatro Grupos conforme a este ruego y les pido a los cuatro Grupos a instar al Gobierno de Asturias, quien tiene las competencias de industria, a tomar absolutamente todas las medidas que eviten el cierre de la planta gijonesa y tendrá el Gobierno la colaboración absoluta del Ayuntamiento de Gijón. Asturias carece desde años de política industrial, la Consejería de Economía, antes de Industria, no cumple con su principal función, la que encomendaron los asturianos con sus votos, que es precisamente la de hacer política, desarrollar una política industrial que a día de hoy desconocemos. La Consejería de Economía y Empleo se ha convertido en una oficina exclusivamente de resolución de conflictos laborales, a día de hoy también desconocemos los sectores que el Gobierno de Asturias considera estratégicos o prioritarios para el futuro de Asturias. Hoy sí sabemos que la automoción no. El Gobierno del Principado se mantuvo tibio con la marcha de Suzuki y a día de hoy el Presidente del Principado no ha realizado ninguna declaración, ni ha tenido ningún gesto con los trabajadores de TENNECO, ninguno, fue el 5 de septiembre y ni en los discursos institucionales del Día de Asturias tuvieron un gesto con estos trabajadores. En el presente escenario económico las multinacionales toman sus decisiones y los gobiernos solventes también, toman sus decisiones y lo hacen de forma acompañada con las empresas. El Gobierno del Principado, es su responsabilidad principal, debe actuar con un objetivo que es desincentivar el éxodo de multinacionales del territorio regional y no es aceptable, no es aceptable que el Presidente se convierta en testigo mudo de la quiebra de la industria asturiana, por ser siquiera capaz de prever estas situaciones. Y quiero lanzar una reflexión ¿Dónde están los líderes asturianos de los Sindicatos mayoritarios, Comisiones Obreras y UGT? ¿Han escuchado ustedes desde el día 5 alguna declaración o demanda de responsabilidad al Gobierno de Asturias de estos dos líderes por el cierre de TENNECO? Se imaginan ustedes, se imaginan las reacciones de los líderes sindicales asturianos de Comisiones Obreras y UGT, si el cierre de TENNECO se hubiera producido con un gobierno autonómico que no fuera socialista ¿se lo pueden imaginar? Ni una declaración, ni del Presidente, ni de los responsables de los Sindicatos mayoritarios, ninguna. El cierre de TENNECO no puede definirse además como deslocalización, ya que la firma mantiene otras dos plantas en España, la de Ermua que fabrica el mismo producto



/13/09/2013/

que Gijón, amortiguadores, y la de Valencia dedicada a la fabricación de los tubos de escape. La compañía decide trasladar la actividad de Asturias al País Vasco, porque el País Vasco sencillamente le resulta más atractivo para invertir, porque le resulta más competitivo fabricar a trescientos kilómetros de Gijón porque allí sí se tomaron una serie de decisiones acompañadas con la administración vasca. Se apostó en la planta de Ermua por un centro de ingeniería e innovación, e investigación aplicada a sus productos, donde en este centro trabajan hoy más de cuarenta personas, y a la mejora y modernización de sus instalaciones en el año 2001 por treinta y seis millones de euros de acuerdo y con el apoyo del Gobierno Vasco, aquí no. El tejido empresarial de Asturias está completamente desatendido y Gijón, como corazón industrial de esta región, lo padece muchísimo más que ningún otro de los setenta y ocho municipios asturianos. De prolongarse esta situación en el tiempo el futuro de la industria asturiana será incierto. El ejecutivo regional está ausente de todos los centros de decisión donde las multinacionales deciden su futuro y no es de recibo que el Gobierno del Principado no mantenga, y no lo tiene, un contacto permanente con las empresas más importantes asentadas en la región y les pongo un ejemplo reciente. Javier Fernández y el Consejero de Economía viajaron hace meses a Bruselas a hablar, ya me dirán ustedes, de la tarifa eléctrica europea, una competencia exclusiva del Ministerio de Industria, pero no lo hacen allí en Bruselas donde está la sede de TENNECO para hablar y saber el futuro de la compañía, y esto ocurrió. Tan importante es la promoción del comercio exterior como afianzar la presencia de las empresas que prestan su actividad aquí y con las que no se tiene ningún contacto. El señor Torre lleva muchísimos años desarrollando la actividad política, Javier Fernández ya fue Consejero de Industria en la primera legislatura del gobierno de Areces y están dejando a Asturias sin referencias industriales, la política del ejecutivo regional es un fracaso total y continuado que presenta los peores resultados posibles. No es ya que no sepan posicionar a Asturias en el escenario internacional, que no lo hacen, es que la alejan del camino a seguir y nosotros que colocar a nuestra región en el mapa internacional y transmitir de una vez al exterior una Asturias renovada. Infraestructuras de la región son insuficientes, claramente insuficientes, deficitarias comunicaciones terrestres, incomprensible falta de conexiones aéreas cada vez más, la ausencia de la alta velocidad, la ampliación de El Musel que mantiene como un solar y un lastre para la competitividad de Asturias, la ZALIA se convierte en el símbolo del fracaso endeudada hasta límite insospechado, sin edificación, sin accesos, sin suministro de agua y con precios, y usted lo sabe bien, a día de hoy fuera de mercado. Y podría seguir con el descontrol absoluto en la gestión de los fondos mineros o la propia tibieza del Gobierno asturiano a la hora de reclamar estos fondos ante un gobierno que ni siquiera es del mismo partido. La desproporcionada presión fiscal que sufren las empresas asturianas en sus economías ... ”.

Interviene la señora Alcaldesa: “Gracias señor Couto”.

**Asunto número 15.**

INFORME SOBRE LA RELACIÓN CERTIFICADA POR EL INTERVENTOR DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS



/13/09/2013/

AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES, DE ACUERDO CON EL REAL DECRETO-LEY 8/2013.

-Por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que e somete a consideración del Pleno.

- Terminada la lectura, interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señora Secretaria. El Pleno se da por enterado”.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El Real Decreto Ley 8/2013 de 28 junio, por el que se determinan medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, y en el que se regula una nueva fase para el pago de obligaciones pendientes con proveedores, en el que se obliga a le emisión, por la Intervención General, hasta el 19 de julio de 2013, de una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnan los siguientes requisitos establecidos en el artículo 3 de la misma norma:

- 1.- Ser vencidas, líquidas y exigibles con anterioridad al 31 de mayo de 2013.
- 2.- Que estén contabilizadas de acuerdo con lo previsto en los artículos 11 y 15 del Real Decreto Ley 8/2013.
- 3.- Que se deriven de alguna relación jurídica, regulada en el artículo 3.1 de la referida norma.

**SEGUNDO.-** El Interventor Municipal, con fecha 19 de julio de 2013, emitió certificado en cumplimiento del Título I del referido RDL y en él se constata la existencia de obligaciones pendientes de pago con los proveedores de este Ayuntamiento, de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles en las cuales tiene una participación mayoritaria. Dicho certificado consta en este expediente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**VISTO:** El título I del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, por el que se determinan medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, y en el que se regula una nueva fase para el pago de obligaciones pendientes con proveedores

**El Ayuntamiento Pleno acuerda:**

Darse por enterado del Certificado emitido por el Interventor Municipal en relación a las obligaciones pendientes de pago reguladas en el ya referido RDL 8/2013, así como el resultado de las certificaciones individuales solicitadas a la fecha.

**Asunto nº 16**



/13/09/2013/

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES MUNICIPALES SEGÚN LA LEY 15/2010, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2013.

-Por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que e somete a consideración del Pleno.

- Terminada la lectura, interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias señora Secretaria. El Pleno se da por enterado”.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- El apartado 3º del artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre , por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, recoge que los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones Locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por la citada Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y la cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se estén incumpliendo el plazo.

A su vez el apartado cuarto del mencionado artículo recoge que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

El artículo 5.4 dispone que el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo cuarto, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de entrada de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

SEGUNDO.- Con fecha de 19-5-2011 (registro de entrada en esta Entidad Local número 29894, del de junio de 2011) la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales comunica el establecimiento de un modelo normalizado de informe sobre la morosidad y la indicación de la correspondiente aplicación informática que permite la grabación y tramitación telemática de la información relativa al cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010 ya reseñada. El contenido y estructura del referido informe y los cálculos que permiten su elaboración están contenidos en la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda en cumplimiento con el artículo 4 de la Ley 5/2010...” confeccionada por la mencionada Dirección General.





/13/09/2013/

TERCERO.- No se ha considerado, para calcular los ratios de morosidad, el alcance y contenido del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor que si bien entró en vigor el día 24-2-2013 (disposición final duodécima), aún no ha sido publicada la correspondiente circular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que se detallan y expliquen las fórmulas de cálculo de los citados ratios.

CUARTO.- Por la Tesorería Municipal se ha elaborado, con fecha 2-9-2013, los informes sobre la morosidad mencionados en el antecedente primero y segundo, correspondientes al segundo trimestre de 2013 alcanzando el mismo al ámbito del Ayuntamiento de Gijón.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

PRIMERO.- El artículo 4º.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales recoge que se elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos por la citada Ley .

A su vez el apartado cuarto del mencionado artículo recoge que sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación Local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas.

SEGUNDO.- El artículo 5.4 de la Ley 15/2010 dispone que el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo cuarto, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de entrada de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

**VISTO** el expediente de razón:

#### **El Ayuntamiento Pleno acuerda:**

Darse por enterado con la información facilitada sobre el grado de cumplimiento por este Ayuntamiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondientes al segundo trimestre de 2013 cuyo detalle queda incorporado al expediente de razón.

#### **Asunto nº 17**

#### **INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO ASESOR DE LA LINGUA ASTURIANA EN EL CONCEJO DE GIJÓN/XIXÓN.**

-Por la señora Secretaria se da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a consideración del Pleno.

-Terminada la lectura, interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias. El Pleno se da por enterado”.

En consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:



/13/09/2013/

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de julio de 2013 aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos del Consejo Asesor de la Llingua Asturiana del Concejo de Gijón/Xixón.

SEGUNDO.- El expediente ha sido expuesto al público por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, según certificación expedida el 3 de septiembre de 2013 por la Vicesecretaria de este Ayuntamiento.

**FUNDAMENTOS LEGALES:**

ÚNICO.- El artículo 99 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Gijón establece que en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, y se convierta por ello en definitivo el acuerdo de aprobación de la norma hasta entonces provisional, la Junta de Gobierno comunicará dicha circunstancia a la Secretaría General, que llevará a cabo las gestiones oportunas para dar cuenta de la aprobación definitiva al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

**VISTO** el expediente de razón.

**El Ayuntamiento Pleno acuerda:**

Darse por enterado de que, al no presentarse sugerencias o reclamaciones durante el período de información pública contra el acuerdo adoptado el 12 de julio de 2013 de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Consejo Asesor de la Llingua Asturiana del Concejo de Gijón/Xixón, se entiende definitivamente adoptado el citado acuerdo hasta ahora provisional, en virtud de lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Asunto nº 18**

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD Y APOYO A LA PLANTILLA TENNECO.**

-Por la señora Secretaria se da lectura a la Declaración Institucional que se somete a consideración del Pleno.

-Terminada la lectura de la propuesta interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias. Se somete a votación la declaración institucional ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad”.

En consecuencia, se adopta la siguiente Declaración:

“Los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Gijón, de forma consensuada, someten al Ayuntamiento Pleno la siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

Al amparo de lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno, se propone ante el Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la siguiente Declaración Institucional:



/13/09/2013/

“Los cuatro grupos políticos que conformamos el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón queremos manifestar nuestra consternación y máxima preocupación por el anuncio de cierre de la factoría gijonesa de la multinacional Tenneco.

La posible pérdida de esta importante pieza del entramado industrial gijonés se une a otros casos vividos recientemente como el de Suzuki, Vitro Cristalglass, Familia y otras empresas que han dejado de operar en Gijón/Xixón, acentuando la crisis de la industria en nuestro municipio y nuestra comunidad autónoma. Hoy es más necesario que nunca la búsqueda de acuerdos institucionales de amplio alcance que certifiquen el compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales de Gijón/Xixón y Asturias con la industria y con el empleo.

La decisión de cerrar la planta gijonesa resulta tanto más incomprensible cuando su excepcional eficiencia en comparación con otras factorías del grupo Tenneco ha sido demostrada en los sucesivos test realizados por la propia empresa.

Si finalmente el cierre fuera inevitable, los cuatro grupos políticos que formamos el Pleno del Ayuntamiento de Gijón/Xixón esperamos que el proceso se resuelva con las mejores condiciones posibles para los trabajadores y trabajadoras.

El Pleno del Ayuntamiento de Gijón, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Expresar su solidaridad y apoyo hacia los trabajadores y trabajadoras de Tenneco en Gijón/Xixón y hacia sus familias.

Segundo.- Manifiestar su absoluto rechazo ante el posible cierre de Tenneco, que supondría la desaparición de un pilar fundamental en la industria gijonesa”.

### **Turno público de ruegos y preguntas**

-Interviene la señora Alcaldesa: “Se da por finalizado el orden del día de esta sesión del Pleno y a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana, se va a establecer un turno público de ruegos y preguntas, pues consta presentada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento una petición formulada por don Faustino Sabio López, en representación de la Federación AMPAS de Centros Públicos de Gijón y Carreño, en relación con la aplicación de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana. Oído el parecer de los Portavoces, esta Alcaldía autorizó la intervención solicitada. Por la señora Secretaria se va a dar lectura, de forma resumida, a lo dispuesto en el citado artículo 20 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana”.

-Toma la palabra la señora Secretaria: “La petición de participar en el turno en cuestión deberá formularse por escrito con la antelación a la celebración de la Junta de Portavoces para que la Alcaldía pueda dar cuenta de ello a los Portavoces y en dicho escrito se hará constar en forma breve pero motivada el asunto a tratar que, en todo caso, habrá de referirse siempre a un tema incurso en la competencia municipal, es decir, que el Ayuntamiento pueda pronunciarse sobre ellos. No podrá versar sobre temas que estén *sub judice* o que hayan sido previamente contestados. En el escrito se citará la persona que ha de intervenir en nombre del colectivo y se presentará en el



/13/09/2013/

Registro General del Ayuntamiento. Todos los requisitos establecidos en el artículo 20 han sido cumplimentados por lo que procede acceder a la petición”.

-Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias y al amparo de lo establecido en dicho Reglamento se concede la palabra a don Faustino Sabio López, para que realice su exposición sobre el tema mencionado. Dispone de un tiempo de seis minutos. Cuando quiera don Faustino”.

-Toma la palabra don Faustino Sabio López: “Muchas gracias y buenos días señora Alcaldesa y señoras y señores Concejales. Hace ya más de dos años, el 22 de mayo de 2011 que la actual corporación fue elegida democráticamente para representar a la ciudadanía de Gijón. La configuración de este gobierno generó expectación, con la ilusión de ver mejorada la gestión y una nueva dinámica, consecuencia de estos fines nuevos que fueron ofertados en la campaña electoral. Pues bien, transcurrido este tiempo, habiendo levantado alfombras, revisados cajones, acusado y censurado, amenazado con judicializar la vida municipal parece ser que no era tanto. El cambio del ciclo político en nuestro municipio, con la llegada de la derecha al gobierno municipal por primera vez en democracia, está suponiendo un cambio en el modelo de ciudad. A través de la elaboración de los presupuestos municipales y la implantación de diferentes ordenanzas y normativas, el Gobierno de Foro Asturias está convirtiendo Gijón en una ciudad en la que prevalecen las políticas de regresión de derechos sociales y libertades civiles de la ciudadanía. Frente a un modelo de ciudad abierto, participativo, reivindicativo y de progreso, Foro Asturias está imponiendo un Gijón en el que las relaciones de convivencia entre la ciudadanía se rigen a través de prohibiciones, sanciones y control policial aplicados todos ellos con arbitrariedad. Una política represora, acompañada de una pérdida generalizada de presentaciones sociales y ciudadanas y de una gestión de los servicios públicos caracterizada por la falta de transparencia y participación real. Durante estos dos años de gobierno forista en la ciudad diferentes movimientos sociales, colectivos, entidades y asociaciones hemos venido siendo oídos pero no escuchados. Prueba de ello son los últimos presupuestos municipales, las ordenanzas de Terrazas y de Convivencia Ciudadana o el Plan de Movilidad, normativas que son aplicadas anteponiendo los objetivos a los medios. La implantación del estado policial en el barrio alto de la ciudad durante los fines de semana, es la última vulneración de derechos y libertades civiles por parte del Ayuntamiento de Gijón, no siendo ni la primera, ni la última. Vamos a centrarnos en la aprobación de la Ordenanza de Convivencia, consultada, no consensuada y aprobada por este Pleno con la lógica de la mayoría de la derecha por supuesto. No vamos a negar su validez, sin embargo nos llama poderosamente la atención su aplicación y prioridades. En aras de atender, -suponemos desde su punto de vista-, las demandas cuidadas de un barrio, despliegan las fuerzas del orden, limitan el espacio público y de ocio tradicional, ocupan arbitrariamente la calle, criminalizan a la juventud y perjudican a quienes habitualmente disfrutamos de la ciudad. Todo este en nombre de acabar con el botellón, nueva enseña de una nueva cruzada que no distingue, no selecciona y, consecuentemente, se encuentra con el rechazo de unos y de otros. Perjudican a los hosteleros, hacen caer sus limitados ingresos, desprestigian la parte antigua de la ciudad, ocupamos espacios en los medios nacionales e



/13/09/2013/

internacionales, -obviamente y a la luz de los hechos para mal-. Entre tanto, a pocos metros y en el resto de la ciudad el toque de queda no es toca. Hemos calificado y mantenemos que estas actuaciones represoras son de otros tiempos que entendíamos pasados. Hay soluciones sí, si quieren contar con la opinión y la participación de las organizaciones sociales para armonizar el descanso de los vecinos, permitir la movilidad etc. Observamos con indignación como desde la Fundación Municipal de Servicios Sociales se deja fuera a los excluidos del sistema. Penalizados además con esta Ordenanza. Nos llaman la atención, como decíamos, las prioridades, porque a nuestro entender, antes de todo esto y ya que disponemos de una Ordenanza de Convivencia, no se aplique en primer lugar el capítulo tercero, *“medidas para fomentar la convivencia”*. En su artículo 7, *“fomento de la convivencia ciudadana y del civismo”*. Compartimos y creemos necesario desarrollar este artículo. Les recomendamos su lectura y puesta en marcha. Por este camino puede haber consenso, colaboración y un futuro en la convivencia. Por la presencia policial, las vallas, etc., solo sembrarán crispación y enfrentamiento. Como habrán comprobado las organizaciones que componemos la plataforma, dieciocho ya en este momento, nos posicionamos claramente por la defensa del bienestar, de la convivencia. Defendemos el derecho del ciudadano a vivir y disfrutar Gijón. No reivindicamos beber. No queremos que se confundan, defendemos nuestra identidad cultural, el derecho al ocio y entendemos que nuestra juventud necesita espacios y alternativas frente a un modelo social que les ahoga. Hay que generar espacios alternativos y darles soluciones ¿El desarrollo del mencionado capítulo tercero para cuándo?. Como ya dijimos en su debate previo, no resuelven el palo y la multa, insistimos en que dificulta la normalidad, sin embargo la aplicación de los artículos: 7.1 “el Ayuntamiento llevará a cabo las políticas de fomento de la convivencia y de civismo que sean necesarias; 7.2 a), b), c), d) y demás hablan, llevará a cabo campañas informativas, desarrollará políticas activas, desarrollará políticas de fomento de la convivencia, estimulará el comportamiento solidario.” Por este camino podemos coincidir, podemos colaborar, y esperamos que se cuente con nosotros y que el señor Felgueroso nos reciba. En nuestra esencia, tenemos por objetivo servir de instrumento social a cuantas demandas ciudadanas respondan al objetivo de una “sociedad democrática avanzada”, recogido en el preámbulo de nuestra Constitución”. –La señora Alcaldesa interrumpe la intervención del señor Sabio López: “Señor don Faustino vaya concluyendo”– Prosigue don Faustino Sabio López: “Nos planteamos la consecución de una ciudad abierta, plural, participativa, que ejerza sus derechos y cumpla con sus deberes desde el diálogo y el consenso entre la sociedad y los representantes públicos. Recuperar una conquista democrática que es la participación. Desterramos el pesimismo y defendemos la información y la movilización pacífica como medios frente al silencio institucional. Por ello, y ante la marcha de este modelo de acción municipal, nos hemos constituido para consolidar la fuerza de la razón ante lo que consideramos una grave agresión contra el conjunto de la ciudadanía, asociaciones, organizaciones y entidades, apostamos por la construcción colectiva de la Plataforma por la Convivencia Ciudadana, un espacio abierto y plural que pretende



/13/09/2013/

servir de herramienta de resistencia cívica, a través de la interlocución y la movilización y que se marca como objetivos prioritarios la defensa del uso del espacio público y la promoción de una convivencia ciudadana basada en el diálogo y el respeto que asegure la consecución de derechos y libertades para todas y todos los gijoneses. En definitiva, la defensa de una ciudad de todos y para todos. Señora Alcaldesa, señoras y señores Concejales muchas gracias por su atención, no sin antes manifestar nuestro deseo de que en esta ocasión, escuchados, no oídos, se cuente con nosotros y nuestras aportaciones”.

-Interviene la señora Alcaldesa: “Muchas gracias don Faustino, ha hablado en representación de la Federación de AMPAS de Centros Públicos de Gijón y Carreño, que como recordará todo el mundo es una Medalla de Plata de esta Ciudad que fue con el acuerdo unánime de los cuatro Grupos, así que no duden en que serán, como usted bien dice, escuchados. Muchas gracias y se da por finalizado el turno de ruegos y preguntas con el público. Se levanta la sesión”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas y cuatro minutos, levantándose la presente acta que figura transcrita en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números PA000100 a PA0000169, de cuyo contenido, yo Secretaria, doy fe.